



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

**“PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES EN LOS
MEDIOS DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA FRENTE AL
DERECHO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA, LIMA, 2016”**

PRESENTADO POR:

BACHILLER: ADOLFO BALTAZAR PAREJA MENDOZA

ASESOR TEMÁTICO : DR. WANDER SAUL MUÑOZ PANTIGOSO

ASESOR METODÓLOGO : MG. VÍCTOR DANIEL HÍJAR HERNÁNDEZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

**LIMA, PERÚ
2018**



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**DICTAMEN DE EXPEDITO DE TESIS
N° 079-T-2018-OIYPS-FDYCP-UAP**

Visto, el Oficio N° 334-2018-OGYT-FDYCP-UAP, de fecha 12 de octubre de 2018 de la Oficina de Grados y Títulos, en el que se solicita la revisión final del trabajo de Investigación presentado por el bachiller **ADOLFO BALTAZAR PAREJA MENDOZA**, a fin que se declare expedito para sustentar la tesis titulada **“PROGRAMACION DE CONTENIDOS CULTURALES EN LOS MEDIOS DE RADIODIFUSION TELEVISIVA FRENTE AL DERECHO A LA EDUCACION Y CULTURA, LIMA, 2016”**.

CONSIDERANDO:

Primero: El Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución Rectoral N° 15949-2015.R-UAP de fecha 28.12.2015, contempla las disposiciones normativas correspondientes a las funciones de las Oficinas de Investigación, el mismo que concuerda con lo dispuesto por el Reglamento de Investigación e Innovación Tecnológica aprobado por Resolución Rectoral N° 17483-2017-R-UAP de fecha 15.12.2016.

Segundo: De la revisión de la tesis, se aprecia que esta cuenta con el informe del asesor metodológico Mg. Víctor Daniel Hajar Hernández de fecha 18 de setiembre de 2018 y el informe del asesor temático Mg. Wander Saúl Muñoz Pantigoso de fecha 05 de setiembre de 2018, quienes señalan que la tesis ha sido desarrollada conforme a las exigencias requeridas para el trabajo de investigación correspondiente al aspecto temático y procedimiento metodológico.

DICTAMEN:

Atendiendo a estas consideraciones y al pedido de la bachiller, esta Jefatura **DECLARA EXPEDITA LA TESIS**; titulada **“PROGRAMACION DE CONTENIDOS CULTURALES EN LOS MEDIOS DE RADIODIFUSION TELEVISIVA FRENTE AL DERECHO A LA EDUCACION Y CULTURA, LIMA, 2016”**. Debiendo la interesada continuar y cumplir con el proceso y procedimiento para que se le programe el examen oral de sustentación de Tesis.

La Victoria, 15 de octubre de 2018

Atentamente.-



DR. LUIS WIGBERTO FERNANDEZ TORRES
Responsable de la Oficina de
Investigación y Proyección Social

20 -VDHH-T-2018

AL: Dr. JESUS MANUEL GALARZA ORRILLA
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

DE : Mg. VÍCTOR DANIEL HIJAR HERNÁNDEZ
Docente Asesor
Código N° 053086

REFERENCIA: Resolución Decanal N° – 0607 - 2018 - FDCP- UAP

ASUNTO : Asesoría Metodológica: Tesis

BACHILLER : ADOLFO BALTAZAR PAREJA MENDOZA

Título: PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES EN
LOS MEDIOS DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA
FRENTE AL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y
CULTURA, LIMA, 2016

FECHA : 18 de setiembre de 2018.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la referencia, a fin de hacer de vuestro conocimiento el presente informe, la evaluación de los aspectos de forma y fondo:

1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA

Se ha considerado la Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP, que regula la estructura del proyecto de Tesis, la estructura de la Tesis, y que hace referencia a las normas del APA.

2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Con relación al título del tema de investigación consideramos claro, preciso, adecuado y expresado de acuerdo a los parámetros de la Universidad Alas Peruanas.

DEL CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- Descripción de la realidad problemática, este acápite del trabajo de investigación cuenta con los requisitos y naturaleza de un estudio coherente, el mismo que obedece al método deductivo.
- Delimitación de la Investigación, se hizo de acuerdo a los parámetros de la Universidad Alas Peruanas, tomando en cuenta, la delimitación espacial, temporal, social y conceptual.
- Problemas de la Investigación; respecto a este punto la bachiller, ha desarrollado tanto el problema general como los problemas específicos, de acuerdo a una adecuada operacionalización de las categorías

- Objetivos de la Investigación, se observa un planteamiento adecuado de los mismos, tanto del objetivo general como de los específicos, además fueron redactados con verbos en infinitivo, tal como advierte la teoría.
- Supuesto y categorías de la investigación, existe un planteamiento adecuado de las mismas, obedeciendo a la formulación del problema.
- Metodología de la investigación, expresa un tratamiento metodológico adecuado al diseño planteado de acuerdo a los parámetros de la Universidad Alas Peruanas.
- Justificación e importancia de la investigación; referente a este punto, la tesista considera su justificación teórica, metodológica, práctica y legal de acuerdo a los criterios establecidos por la teoría de la investigación científica.

EL CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- Antecedente de la Investigación, considera adecuadamente, tanto los antecedentes internacionales, como los nacionales, tomando en cuenta el sistema de referencias bibliográficas APA, en su sexta edición.
- Bases Legales, considera la normativa vigente respecto al tema materia de estudio, tomando en cuenta la jerarquía de los diferentes cuerpos legales existentes tanto en el país como en el extranjero.
- Bases Teóricas, considera adecuadamente todo el fundamento teórico del trabajo de investigación, tomando en cuenta la importancia de los temas a partir de las categorías y subcategorías de investigación, siempre tomando en cuenta la redacción de las normas APA.
- Definición de Términos Básicos, conceptúa los términos jurídicos, técnicos y nuevos relacionados con las categorías y subcategorías del tema materia de estudio.

DEL CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

- Análisis de Tablas, se realizó el análisis e interpretación de los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento (guía de entrevista)
- Discusión de Resultados se contrastó los resultados encontrados con los antecedentes de la investigación y las bases teóricas de la investigación.
- Conclusiones cumplen con la exigencia de investigación respondiendo a los objetivos propuestos y los resultados encontrados.
- Recomendaciones cumple con plantear alternativas y sugerencias viables desde el punto de vista del marco jurídico vigente y las conclusiones de la investigación.

- Fuentes de información cumple con los registros de las fuentes de información bibliografías, hemerograficas y electrónicas con las exigencias de la norma APA.

ANEXOS

Matriz de Consistencia contiene una matriz de consistencia adecuada al enfoque de la investigación.

Instrumento(s) Guía de entrevista, cuenta con un modelo del Instrumento guía de entrevista

Validación de instrumento por expertos un juicio de expertos de un Temático y un Metodólogo (Ficha de validación del instrumento. Juicio de expertos)

Anteproyecto de ley o propuesta legislativa.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con las sesiones de asesoramiento correspondiente al aspecto Metodológico considero que el bachiller **ADOLFO BALTAZAR PAREJA MENDOZA**, ha realizado la tesis conforme exigencias establecidas por la Facultad, para su preparación y elaboración; el mismo que está concluido y listo para ser sustentado.

Atentamente,



Mg. Víctor Daniel Híjar Hernández

Docente Asesor Metodológico
Código N° 053 086

INFORME N° 001-WSMP-T-2018

AL : **Dr. Jesús Manuel Galarza Orrilla**
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

DE : **Mg. Wander Saúl Muñoz Pantigoso**
Docente Asesor
Código N° 002268

REFERENCIA: Resolución Decanal N° 0607-2018-FDYCP-UAP del 20 Abr 2018.

ASUNTO : Asesoría temática: Tesis

BACHILLER : **PAREJA MENDOZA, ADOLFO BALTAZAR**
Título: "PROGRAMACION DE CONTENIDO CULTURAL EN LOS MEDIOS DE RADIODIFUSION TELEVISIVA FRENTE AL DERECHO A LA EDUCACION Y CULTURA, LIMA. 2016"

FECHA : 05 de setiembre de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la referencia, a fin de hacer de vuestro conocimiento el presente informe, la evaluación de los aspectos de forma y fondo:

1. DE LOS ASPECTOS DE FORMA

Se ha considerado la Resolución Vicerrectoral N° 2342-2013-VIPG-UAP, que regula la estructura del proyecto de Tesis, la estructura de la Tesis, y que hace referencia a las normas del APA.

2. DE LOS ASPECTOS DE FONDO

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Con relación al título del tema de investigación consideramos claro, preciso, adecuado y expresado de acuerdo a los parámetros de la Universidad Alas Peruanas.

DEL CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- Descripción de la realidad problemática, este acápite del trabajo de investigación cuenta con los requisitos y naturaleza de un estudio coherente, el mismo que obedece al método deductivo, siendo un problema social existente en nuestro país, ya que la televisión actualmente no colabora con la formación educativa y cultural de la familia, niño y adolescente.
- Delimitación de la Investigación, se hizo de acuerdo a los parámetros de la Universidad Alas Peruanas, teniendo en cuenta la delimitación espacial, temporal, social y conceptual dentro de la zona de la ciudad de Lima.

- Problemas de la Investigación, respecto a este punto neurálgico, el bachiller: PAREJA MENDOZA, Adolfo Baltazar, ha desarrollado tanto el problema general como los problemas específicos, de acuerdo a una adecuada operacionalización de las variables teniendo en cuenta las dimensiones acordes con el problema planteado.
- Objetivos de la Investigación, se observa un planteamiento adecuado de los mismos, tanto del objetivo general, como de los específicos, además fueron redactados con verbos en infinitivo, tal como advierte la teoría, teniendo relación la formulación del problema.
- Supuestos y Variables de la Investigación, existe un planteamiento adecuado de las mismas, obedeciendo a la formulación del problema. Estableciendo la necesidad de que los medios televisivos difundan programas culturales y educativos.
- Metodología de la Investigación, expresa un planteamiento metodológico adecuado de acuerdo a los parámetros de la Universidad Alas Peruanas.
- Justificación e importancia de la investigación, referente a este punto, el tesista considera su justificación de acuerdo a los criterios establecidos por la teoría de la investigación científica, acorde al planteamiento desarrollado.

EL CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- Antecedente de la Investigación, considera adecuadamente, tanto los antecedentes internacionales, como los nacionales y locales, tomando en cuenta el sistema de referencias bibliográficas APA, en sexta edición, en búsqueda de solución al problema planteado.
- Bases Teóricas, considera adecuadamente todo el fundamento teórico del trabajo de investigación, tomando en cuenta la importancia de los temas a partir de las variables de investigación, además de tomar en cuenta el sistema de referencias bibliográficas APA. Asimismo, se ha desarrollado las instituciones jurídicas que tienen relación al trabajo planteado doctrinariamente.
- Bases Legales, considera la normativa vigente, respecto al tema materia de estudio, tomando en cuenta los diferentes cuerpos legales existentes, tanto en el país como en el extranjero.
- Definición de Términos Básicos, conceptúa los términos, relacionados con las variables y dimensiones del tema materia de investigación, tomando en cuenta el sistema de referencias bibliográficas APA, en sexta edición.

DEL CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

- Discusión de Resultados, desarrollo de acuerdo a las exigencias de un trabajo de investigación de nivel universitario.

- Conclusiones: guardan relación directa con los objetivos de la investigación
- Recomendaciones: guardan relación directa con las conclusiones.
- Fuentes de información: fueron desarrolladas, tomando en cuenta el sistema de referencias bibliográficas APA, en sexta edición.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, habiéndose cumplido con las sesiones de asesoramiento correspondiente al **aspecto temático** considero que el bachiller PAREJA MENDOZA ADOLFO BALTAZAR ha realizado la **tesis** conforme exigencias establecidas por la Facultad, para su preparación y elaboración; el mismo que está concluido y listo para ser sustentado. Además de ser un trabajo de investigación que plantea una problemática que en nuestra realidad social se debe proponer solución para que la televisión colabore con la educación y cultura de la familia, niños y adolescentes.

Atentamente,



Dr. Wander Sant Muñoz Pantigoso

Docente Asesor

Código N° 002268

Dedicatoria:

A mi madre Maximiliana quien supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se me presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por ser mi guía espiritual durante el trayecto de mi vida y darme fortaleza y resistencia para no desistir en cumplir mis sueños. A mis padres, por todo su amor y cariño además de su apoyo incondicional para forjarme como profesional.

A mis asesores, tanto el Dr. Wander Muñoz y el Mg. Daniel Hjar, toda gratitud por su orientación metodológica y por su enfoque teórico que marco en mi presente tesis.

RECONOCIMIENTO

A mi alma mater la Universidad Alas Peruanas por brindarme la oportunidad de desarrollar capacidades, competencia y optar el Título Profesional de Abogado.

A la Oficina de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UAP, por los alcances y asesorías recibidas en la metodología a utilizar en la presente investigación.

ÍNDICE

Caratula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Reconocimiento.....	iv
Índice.....	v
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
Introducción.....	x

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....	13
1.2 Delimitación de la Investigación.....	16
1.2.1. Delimitación Espacial.....	16
1.2.2. Delimitación Social.....	16
1.2.3. Delimitación Temporal.....	17
1.2.4. Delimitación Conceptual.....	17
1.2. Problema de Investigación.....	17
1.3.1. Problema Principal.....	17
1.3.2. Problema Secundario.....	18
1.4 Objetivos de la Investigación.....	18
1.4.1 Objetivo General.....	18
1.4.2 Objetivos Específicos.....	18
1.5 Supuestos y Categorías de investigación.....	19
1.5.1. Supuesto General.....	19
1.5.2. Categorías.....	19
1.5.3. Sub Categorías.....	19
1.6. Metodología de la investigación.....	20
1.6.1. Tipo y Nivel de Investigación.....	20
1.6.2. Método y diseño de la Investigación.....	21
1.6.3. Población y muestra de la investigación.....	23
1.6.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	25

1.6.5. Justificación, Importancia y Limitaciones de la Investigación...	28
---	----

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio de Investigación	32
2.2. Bases Legales.....	36
2.3. Bases Teóricas.....	38
2.3.1. Medios de Radiodifusión	39
2.3.2. Televisión	40
2.3.3. Características generales de la TV en la región.....	41
2.3.4. Programación Televisiva	43
2.3.5. La televisión como medio de comunicación	45
2.3.6. La televisión como medio educativo.....	47
2.3.7 Familia y televisión	50
2.3.8. La Teleducación	52
2.3.9. Programación Cultural.....	55
2.3.10. Derecho a la Educación	57
2.3.11. Televisión basura	59
2.3.12. El homo videns de Sartori	61
2.3.13. Comentarios sobre la TV peruana actual	65
2.3.14. Consejo Consultivo de Radio y Televisión	68
2.3.15. Funciones y atribuciones del CONCORTV.....	69
2.3.16. CONCORTV y la Televisión peruana	70
2.3.17. Pasos para quejarse por un programa de televisión	72
2.3.18. Del Procedimiento de Solución de Quejas	75
2.3.19. La autorregulación de los medios.....	77
2.3.20. Convenio Andrés Bello.....	81
2.4. Definición de términos básicos	84

CAPÍTULO III: PRESENTACION, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Análisis de Tablas y Resultados	86
3.2. Discusión de resultados.....	97

3.3. Conclusiones	102
3.4. Recomendaciones	103
3.5. Fuentes de Información	104


ANEXOS

- a. Matriz de Consistencia
- b. Guía de Entrevista
- c. Ficha de validación
- d. Anteproyecto de Ley




RESUMEN

La presente investigación conteniendo como problema la escasa difusión de programas de contenido cultural en los medios de radiodifusión televisiva de señal abierta frente al derecho a la Educación, Formación Moral y Cultural, tuvo como objetivo determinar la pertinencia de la modificación de la 5ta disposición complementaria de la Ley de Radio y televisión N° 28278, ya que en base a nuestra Carta Magna los medios de comunicación social tienen como deber apoyar al Estado en la tarea de la promoción y protección de la educación como instrumento para el desarrollo personal, científico, tecnológico y social del país. El alcance es a nivel nacional.



El enfoque es cualitativo propositivo, con un nivel de investigación descriptivo, el diseño es la Teoría Fundamentada. Se basó en la presentación, análisis e interpretación de resultados de las entrevistas realizadas a cuatro especialistas en Derecho Constitucional llegando a concluir que se deben difundir programas de contenido cultural en horarios de alta difusión para colaborar en la educación y cultura de los televidentes.




Finalmente es importante la modificación de la 5ta y 8va disposición complementaria final de la Ley N° 28278 siendo menester que los servicios de radiodifusión sonora y de la televisión deben contribuir a proteger o respetar los derechos fundamentales de las personas, así como los valores nacionales establecidos en la presente ley; en cuanto la educación debe brindarse en total armonía con los principios establecidos constitucionalmente.


PALABRAS CLAVES: Medios de radiodifusión, educación, cultura, valores nacionales, estado.

ABSTRACT

The present investigation containing as a problem the scarce diffusion of programs of cultural content in open broadcast television media against the right to Education, Moral and Cultural Formation, had as objective to determine the pertinence of the modification of the 5th complementary disposition of the Law of Radio and Television N ° 28278, since based on our Magna Carta the social media have as a duty to support the State in the task of the promotion and protection of education as an instrument for personal, scientific, technological development and social of the country. The scope is national.



The approach is qualitative and proactive, with a level of descriptive-correlational research, design is Fundamental Theory. It was based on the presentation, analysis and interpretation of the results of the interviews carried out with four specialists in Constitutional Law, concluding that cultural content programs should be broadcast during high dissemination times to collaborate in the education and culture of the viewers.



Finally, it is important to modify the 5th and 8th final supplementary provision of Law No. 28278, requiring that sound and television broadcasting services must contribute to protecting or respecting the fundamental rights of individuals, as well as established national values. in the present law; as soon as the education must be offered in total harmony with the constitutionally established principles.

KEYWORDS: Media broadcasting, education, culture, national values, state.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación aborda los medios de comunicación como la televisión de señal abierta y a su parrilla de programas que actualmente nos brindan a los telespectadores pasivos emitiendo programas que no ayudan a la formación integral del ciudadano ya sea en el campo educativo y cultural contraviniendo uno de los principios establecidos constitucionalmente que indica que los medios de comunicación social tienen como deber apoyar al Estado en la tarea de la promoción y protección de la educación. Bajo esta problemática que se evidencia en la escasa difusión de programas de corte cultural es que se busca brindar al televidente mayor opciones en cuanto a la elección de programas de contenido cultural debiéndose modificar la Ley de radio y televisión N°28278 en pro de colaborar con la educación y cultura de la población más vulnerable que no cuenta con el poder adquisitivo para tener señal por cable. El presente trabajo se realiza porque las audiencias y actores sociales que se desempeñan e interactúan con la industria televisiva no reciben programas televisivos de calidad que sirvan para el desarrollo y progreso integral de la familia, niños y adolescentes, dedicándose en gran parte a emitir espacios, producciones y contenidos de programas de competencia y/o farándula que no suman en desarrollo integral del ciudadano. Es así como este estudio complementa la modificación de la Norma, analizando las definiciones en torno a la producción de cultura en televisión, describiendo las dificultades existentes en esta materia y rescatando los puntos de vista de los diversos actores y de los principales beneficiarios y demandantes de cultura que es la audiencia.

Reconociendo la enorme importancia de la televisión para el desarrollo de la cultura y conocimiento, así como para la valoración del patrimonio y la identidad nacional, se buscará establecer la obligación hacia las concesionarias de radiodifusión televisiva de libre recepción de transmitir al menos una hora cada semana de programación cultural, en horario de "alta audiencia". Esta exigencia ha motivado la realización de este estudio de gran envergadura, cuyo fin ha sido recoger elementos de reflexión que permitan comprender, a través de varias técnicas cualitativas, lo que piensan los expertos, en torno al tema de

la programación cultural en la pantalla televisiva de nuestro país. Se vincula centralmente con la idea de desarrollo -desarrollo personal, pero también de país- desde la perspectiva de nivel cultural de sus habitantes. La televisión emerge así, para las audiencias, como la gran proveedora de contenidos que tiene un sentido, desde modelos de conducta hasta fenómenos sociales y culturales lejanos a la propia realidad. Por otra parte, la programación cultural sería también la que activa el sentido de pertenencia de las personas, reforzando sus identidades comunitarias contribuyendo así a su integración al cuerpo social en un mundo cada vez más globalizado.

Andrés

El tema objeto de investigación es de gran importancia ya que en la actualidad los medios de radiodifusión televisiva no cumplen con el rol social de colaborar con el Estado en la educación, formación moral y cultural ya que se difunde en los horarios de alta audiencia programas de competencia o realities que no aportan en nada en el desarrollo cultural de los televidentes. Los programas de señal abierta no cuentan con un ente fiscalizador de la calidad del contenido televisivo ya que el Consejo Consultivo de Radio y Televisión solo tiene una opinión no vinculante, este órgano no va a tener papel decisorio alguno en cuestiones fundamentales como el otorgamiento o renovación de las autorizaciones y licencias de los postulantes, la tramitación de expedientes administrativos, la calificación de infracciones y la aplicación de sanciones, asimismo el ejercicio del cargo de miembro del Consejo Consultivo de Radio y Televisión es ad-honorem. Los canales de televisión se autorregulan y cuentan con un Código de Ética el mismo que si es transgredido el televidente podrá accionar mediante una queja.

Pablo

Respecto a la Justificación Teórica, nos basamos en el principio de "Interés Público" que se utiliza para generar legislación reguladora lo cual no constituye violación al derecho de la libertad de empresa. La Normatividad actual ya establece que los medios de radiodifusión colaboren en la Educación, formación moral y cultural lo cual no se viene dando ya que el único canal que transmite programas culturales es el canal del estado. En la última evaluación PISA realizada por cooperación y el desarrollo económico (OCDE) el Perú ocupa el penúltimo lugar en ciencia y el antepenúltimo lugar en matemática y

comprensión lectora. Esto demuestra lo indispensable que se busque políticas que mejores los niveles educativos en nuestro país. Esa claro que transmitir programas de educación o formación cultural a través de canales de señales abiertas, no resuelve en sí mismo el problema, pero colabora con los demás métodos de aprendizaje de las personas de la sociedad. Es necesario que la televisión contribuya no solamente como instrumento de información social y publicidad comercial, sino también como instrumento fundamental en la formación del público televidente.

Se ha encontrado limitaciones en el recojo de Información, entrevista a los especialistas del Consejo consultivo de Radio y Televisión de Lima Metropolitana, toda vez que me ha sido difícil que me concedan la entrevista debido a sus agendas del día copadas por el mismo cargo que ostentan.

La presente investigación consta de tres capítulos:

En el Capítulo I: Planteamiento del problema, se describe la realidad problema para formular la pregunta de investigación, asimismo se detalla la metodología empleada, describiendo el tipo y diseño de investigación, se selecciona la población y muestra, puntualizando las técnicas de recolección de datos.


En el Capítulo II: Marco Teórico, comentamos los antecedentes de la investigación tanto nacionales como internacionales vinculados a las normativas dispuestas sobre horarios de programación cultural en la televisión de señal abierta materia del presente estudio, las bases teóricas que sustentan cada una de las categorías, las bases legales que regulan el problema y la definición de términos básicos citados en la presente investigación.

En el Capítulo III: Análisis e interpretación de datos teóricos principales con respecto a la presente tesis asimismo se plasmará las conclusiones y recomendaciones respectivas en pro de la ciudadanía. Además de las referencias bibliográficas y los respectivos anexos considerados, para el correcto desarrollo de esta iniciativa para modificar la ley vigente.



CAPÍTULO I:
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática



A nivel mundial en materia de programación cultural se puede apreciar que en varios países resguardan el rol cultural de la televisión. En Gran Bretaña todos los canales están obligados a cumplir un rol de "servicio Público". Channel Cuatro (privado) se le exige la transmisión de siete horas a la semana de "Programación Educativa" y tres horas de Programación Multicultural". Al otro canal privado, canal five se le exige la transmisión de dos horas a la semana de documentales, 30 minutos de arte y 3 horas de programas educativos, entre otros. En la era de la televisión e internet los estadounidenses son los mejor entretenidos y, probablemente, los peor informados del mundo occidental. La televisión está alterando el significado de la expresión 'estar informado', al crear un tipo de información que para ser más exactos habría que calificar como desinformación. Tenemos que tener presente que la desinformación no significa siempre información falsa, sino engañosa, equívoca, irrelevante, fragmentada o superficial, información que crea la ilusión de que sabemos algo, pero que de hecho nos aparta del conocimiento. El empobrecimiento del lenguaje y de la información, el cual se incrementa

cuantos mayores son el predominio de los medios y nuestra dependencia de ellos, una dependencia que, además, tiene la virtud de hacernos felices.

En América, por ejemplo en Chile fue aprobada una norma en octubre del año 2015 que obliga a los canales de señal abierta a transmitir cuatro horas semanales de programas culturales como mínimo. La norma, aprobada por el Consejo Nacional de Televisión de Chile (CNTV), precisa que *"al menos dos de las cuatro horas de programación cultural deberán transmitirse en horario de alta audiencia"*. Se Podría aplicar una norma similar en el Perú ya que necesitamos impulsar que la cultura también forme parte de las opciones en la pantalla chica.

En el panorama nacional, en el diario el Peruano del 26 de Marzo de 2015 pone de manifiesto la desaparición de la cultura en la tv peruana, precisa que: *"Hace algunos días, un diario local público el ranking de los 10 programas más vistos de la televisión local y entre ellos simplemente no figuraba ni siquiera el rubro de programa cultural"*.

Hasta hace unos años, los programas de corte cultural y/o educativo formaban parte de las listas de preferencia de la audiencia. Hoy, una mirada rápida a la oferta televisiva de señal abierta nos muestra solo al canal del estado como el último reducto de difusión de los programas de contenido cultural. En momentos en los que un sector importante de la población cuestiona la calidad de los contenidos de programas de entretenimiento de espectáculos y de realities, surge también la necesidad de preocuparse por la gradual desaparición de programas que difundan y promuevan la cultura, pero que además aseguren el interés y seguimiento de los espectadores. Los medios de comunicación de masas y en particular la televisión, tienen un gran potencial para la educación en valores en la sociedad actual. Los medios se caracterizan por utilizar la conjunción de palabras, imágenes y sonidos para convencer, empatizar, comunicar y vender todo tipo de productos, ideas y visiones del mundo. El gran poder simbólico de las imágenes y su enorme capacidad de sugestión propician que los y las profesionales que trabajan en

estos medios empleen sofisticadas técnicas de realización de imágenes para su difusión, consumo y disfrute.

En la actualidad la ley N° 28278, ley de radio y televisión, en su artículo 4° expresa sobre los fines del servicio de radiodifusión señalando: "los servicios de radiodifusión tiene por finalidad satisfacer las necesidades de las personas en el camino de la información, el conocimiento, la cultura, la educación y el entretenimiento en un marco de respeto de los deberes y derechos fundamentales, así como de promoción de los valores humanos y de la identidad nacional"; así mismo el artículo 33° de la misma ley, referido a los principios y valores señala: " los servicios de radiodifusión sonora y de la televisión deben contribuir a proteger o respetar los derechos fundamentales de las personas, así como los valores nacionales que reconoce la constitución política del Perú y los principios establecidos en la presente ley".

De esta manera basándose en los artículos mencionados, es preciso señal, que los titulares de servicios de comunicación. Tiene la importancia labor de cumplir con la sociedad, señalando que dichos medios configuran una de las principales fuentes de información, entretenimiento y formación cultural. No olvidemos que el interés público es un principio que se utiliza para generar legislación reguladora, lo cual no constituye violación al derecho de la libertad de empresa. La normatividad actual ya establece que los medios de radiodifusión colaboren en la educación y formación moral y cultura, lo cual no se viene dando ya que el único canal que transmite programas culturales es el canal del estado.

A nivel local los estudiantes de Lima en la última evaluación PISA realizada por cooperación y el desarrollo económico (OCDE) "ocuparon el penúltimo lugar en ciencia y el antepenúltimo lugar en matemática y comprensión lectora". Esto demuestra lo indispensable que se busque políticas que mejoren los niveles educativos en nuestro país. Está claro que transmitir programas de educación o formación cultural a través de canales de televisión

de señal abierta, no resuelve en sí mismo el problema, pero colabora con los demás métodos de aprendizaje de las personas de la sociedad.

Se ha observado que en la actualidad la televisión comercial de señal abierta tiene poco cuidado de crear programas expresamente para difundir educación, valores y cultura, y se van más por el lado del entretenimiento. Los programas culturales deben formar parte de las alternativas que los consumidores tenemos derecho a recibir, asimismo es necesario, que la televisión contribuya no solamente como instrumento de información social y publicidad comercial, sino también, como instrumento fundamental en la formación del público televidente. Las actividades de la televisión son de servicio público, y deben por lo tanto atender a las necesidades sociales, promover el desarrollo educativo y cultural, contribuir a un mayor respeto a la pluralidad y la diversidad social, étnica y de género de los peruanos y al desarrollo de una amplia cultura cívica y de integración nacional. Es preciso señalar y criticar sobre la ley de radio y televisión, en lo que refiere al horario familiar comprendido entre las 6:00 y 22:00 horas, no tiene una estructura adecuada, lo cual genera que se difunda la programación cultural en horario escolar y de esta manera no generaría el fin que busca la presente ley, por lo se plantea un horario que permite ser visto por niños y jóvenes en edad escolar.

1.2. Delimitación de la Investigación

1.2.1. Delimitación Espacial

Se realizó con la aplicación práctica en la institución del Consejo Consultivo de Radio y Televisión - CONCORTV órgano adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones con dirección en Jr. Zorritos 1203, Cercado de Lima-Perú.

1.2.2 Delimitación Social

El presente Trabajo de Investigación comprenderá a las diez Instituciones representativas del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV), como muestra tenemos a cuatro

especialistas en derecho constitucional. Asimismo, la presente investigación está dirigida a operadores jurídicos ya sea como creadores, como intérpretes, como consultores o como aplicadores del Derecho, a los gerentes de los canales de televisión de señal abierta y los televidentes.

1.2.3 Delimitación Temporal

La presente investigación titulada "Programación de Contenidos Culturales en los medios de radiodifusión televisiva frente al Derecho a la Educación y la Cultura, Lima 2017". Se inicia en marzo del año 2016 con la formulación del problema y termina en marzo de 2018 con las conclusiones y recomendaciones.

1.2.4. Delimitación Conceptual

El trabajo de Investigación comprende dos conceptos fundamentales: La programación de contenido cultural en la televisión y el derecho a la educación y cultura. Respecto del primero de los conceptos este comprenderá: La televisión, programación cultural y los tipos de emisoras de TV. Asimismo tocaremos conceptos tales como Televisión Educativa, Tecnologías de la Información y Comunicación, la educación como un constructo social; teniendo como fuente de extracción el libro de Educación y Medios de Comunicación en el Contexto Iberoamericano, Aguaded, J. y Caverro, J. (2004), Educación y Lucha de Clases, Ponce, A. (2005).

1.3 Problema de Investigación

1.3.1 Problema Principal

¿En qué medida la programación de contenidos culturales en los medios de radiodifusión televisiva contribuye al derecho a la Educación y Cultura, Lima 2016?

1.3.2 Problemas Secundarios

- a) ¿ De qué manera la difusión de programación cultural através de la televisión de señal abierta favorece en la Educación y cultura?
- b) ¿ De qué manera el horario familiar de alta audiencia coadyuda en la Educación y cultura?
- c) ¿Cuál es la importancia de tener un Consejo regulatorio independiente que emita opinión vinculante sobre los medios?

1.4. Objetivos de la Investigación.

1.4.1 Objetivo General

Determinar en que medida la programación de contenidos culturales en los medios de radiodifusión televisiva contribuye al derecho a la Educación y Cultura, Lima 2016.

1.4.2 Objetivos Específicos

- a) Establecer en que medida la difusión de programación cultural a través de la televisión de señal abierta contribuye en la Educación y cultura.
- b) Identificar de qué manera el horario familiar de alta audiencia coadyuda en la Educación y cultura.
- c) Describir cual es la importancia de tener un Consejo regulatorio independiente que emita opinión vinculante sobre los medios.

1.5 Supuestos de investigación

1.5.1. Supuestos

La programación de contenidos culturales en los medios de radiodifusión televisiva contribuirá en el Derecho a la Educación y Cultura.

1.5.2. Categoría

La programación de contenidos culturales en los medios de radiodifusión televisiva

Los Servicios de radiodifusión son servicios privados de interés público, prestados por una persona natural o jurídica, privada o pública, cuyas emisiones se destinan a ser recibidas por el público general, que tienen por finalidad satisfacer las necesidades de las personas en el campo de la información, el conocimiento, la cultura, la educación y el entretenimiento, en un marco de respeto de los deberes y derechos fundamentales, así como de promoción de los valores humanos y la identidad.

1.5.3. Sub Categorías

Programas culturales.

Denominamos canales culturales a los canales televisivos generalistas o temáticos, cuya programación se caracteriza por unos elevados contenidos del mundo del arte y de la música selecta, de la ciencia y el descubrimiento geográfico y etnográfico, así como de la historia y de la sociedad (Orosco, G. 2001:20).

Horario Familiar

La normativa legal señala que el horario familiar va desde las 06.00 horas hasta las 22.00 horas. Dentro de ese horario no se puede pasar nada violento, obsceno y contrario a los valores sociales. Pero, dentro de ese horario, los medios pueden (no deben) en aplicación de la política de

autorregulación ética a la cual da preeminencia el legislador, establecer franjas horarias para distintos públicos, con criterios éticos y con claras advertencias. (Perla, J. 2015).

Consejo Consultivo de Radio y Televisión.

El Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV) es un órgano especializado integrado por miembros de la sociedad, la empresa y el Estado que tiene como finalidad propiciar buenas prácticas en la radio y televisión peruana a través de la producción de información confiable y la creación de un clima de diálogo entre todos los actores involucrados.

1.6. Metodología de la investigación.

1.6.1 Tipo y Nivel de Investigación

a) Tipo de Investigación

La Investigación tipo Básica también recibe el nombre de investigación pura, teórica o dogmática. Se caracteriza porque parte de un marco teórico y permanece en él; la finalidad radica en formular nuevas teorías o modificar las existentes, en incrementar los conocimientos científicos o filosóficos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico. Consiste en trabajos experimentales o teóricos orientados a adquirir nuevos conocimientos. Llamada también investigación pura o fundamental, "mantiene como propósito recoger información de la realidad y enriquecer el conocimiento científico, orientándose al descubrimiento de principios y leyes". (Sánchez y Reyes 2002:13).

Para llevar a cabo este estudio, se utilizó la investigación Tipo Básica porque la información recolectada será utilizada para otras investigaciones como una guía, además de generar nuevos conocimientos permitiéndole al investigador formular nuevas teorías o modificar las existentes.

b) Nivel de Investigación

Descriptivo: indica que Buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014:92).

Para llevar a cabo este estudio, se utilizó el Nivel de investigación Descriptiva. es descriptiva porque la recolección de datos será utilizada para otras investigaciones como una guía, permitiéndonos formular nuevas teorías o modificar las existentes.

1.6.2 Método y diseño de la Investigación

a) Métodos de investigación

Método inductivo: el método inductivo utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos aceptados como válidos, para llegar a conclusiones, cuya aplicación sea de carácter general, se inicia con un estudio individual de los hechos y se formulan conclusiones universales que se postulan como leyes, principios o fundamentos de una teoría. Cesar, B. (2006) indica que con este método se utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, para llegar conclusiones, cuya aplicación sea de carácter general. El método se inicia con el estudio individual de los hechos y se formulan conclusiones universales que se postulan como leyes, principios o fundamentos de una teoría (p.56).

Método analítico: el método analítico es un proceso cognoscitivo, que consiste en descomponer un objeto de estudio separando cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual.

Método sintético: es un proceso que consiste en integrar los componentes dispersos de un objeto de estudio para estudiarlos en su totalidad.

Método analítico-sintético: Estudia los hechos, partiendo de la descomposición del objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual (análisis) y luego se integran dichas partes para estudiarlas de manera holística e integral (síntesis).

En la presente investigación se realiza el método inductivo porque como primer paso estamos partiendo de la ley N° 28278 Ley de Radio y Televisión mediante el cual en el artículo 4, define los fines del servicio de radiodifusión en el sentido de satisfacer las necesidades de las personas en el campo de la información, el conocimiento, la cultura, la educación y el entretenimiento, en un marco de respeto de los deberes y derechos fundamentales, así como de promoción de los valores humanos y de la identidad nacional. Es así que apreciamos la realidad del derecho a la Educación, formación moral y cultura de los televidentes.

b) Diseño de Investigación

La **teoría fundamentada** está enfocada al método de la investigación cualitativa, requiere un acercamiento íntimo al objeto de estudio ya que más allá de los datos se analizan las acciones generadas por este, es decir se busca comprender por qué

sucedan los acontecimientos sociales y esto se hace desde la perspectiva de las personas involucradas en dicha situación. El propósito de la teoría fundamentada se enfoca en la interpretación de las propias personas que generalmente son el objeto de estudio.

El objetivo último de un estudio de Teoría Fundamentada es por lo tanto desarrollar teorías explicativas de la conducta humana. Construir una teoría implica que los hallazgos de la investigación se presenten como un conjunto de conceptos interrelacionados en afirmaciones que puedan usarse para explicar un fenómeno social determinado. Strauss, A. (2004) nos indica que "La teoría fundamentada no es una teoría, sino una metodología para descubrir teorías que dormitan en los datos" (p.51).

La teoría fundamentada en los datos proporciona comprensiones alternativas a la vigentes sobre experiencias, procesos, fenómenos de naturaleza humana la Teoría Fundamentada ofrece una manera de representar la realidad que arroje luz o un entendimiento sobre lo estudiado. Es decir, a través de los procedimientos analíticos, se construye teoría que está fundamentada en los datos, de ahí su nombre.

En la presente investigación estamos bajo las variables de programas de contenido cultural y el derecho a la educación y cultura; por lo tanto realizaremos la entrevista cuatro expertos en derecho constitucional y mediante cada respuesta que se nos otorgue se evaluarán los datos para así poder crear una nueva teoría explicatoria comprensiva.

1.6.3. Población y muestra de la Investigación

a) Población.

Es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un

momento determinado. Cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe de tenerse en cuenta algunas características esenciales al seleccionarse la población bajo estudio. (Ramos, A. 2010).

La población estuvo compuesta por los especialistas del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV).

Tabla N° 1
Población

Distrito	Categoría	Especialidad	Población
Lima	Consejo Consultivo de Radio y Televisión. (CONCORTV)	Consejero de CONCORTV	10

Fuente: Elaboración Propia

b) Muestra.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) "La muestra en el proceso cualitativo es un grupo de personas, eventos, sucesos, comunidades, etc., sobre el cual se habrán de recolectar los datos, sin que necesariamente sea estadísticamente representativo del universo o población que se estudia"(p.384).

La muestra es el subconjunto seleccionado de una población que Cuenta con criterios en la teoría del muestreo.

Muestra no probabilística: El muestreo no probabilístico es una técnica de muestreo donde las muestras se recogen en un proceso que no brinda a todos los individuos de la población iguales oportunidades de ser seleccionados.

Se elegirá en este trabajo como muestra a 4 abogados especializados en Derecho Constitucional por la siguiente razón:

El distrito por el cual se va a realizar la presente investigación, por la especialidad en el tema, por el tiempo de experiencia profesional.

Tabla N° 2

Muestra

Distrito	Categoría	Especialidad	Muestra
Cercado de Lima	Consejo Consultivo de Radio y Televisión. (CONCORTV)	Derecho Constitucional	4

Fuente: Elaboración Propia

1.6.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

a) Técnicas

Podemos decir que son las diferentes formas de llevar a cabo una investigación. Las técnicas, son medios empleados para recolectar información, entre las que destacan la observación, cuestionario, entrevista, encuestas. (Rodriguez Peñuelas, 2008:10).

Para realizar el recojo de información relevante y objetiva:

Observación.

Son las conductas humanas, conducta quiere decir una serie de acciones o de actos que perceptiblemente son vistos u observados en una entidad o grupos de entidades determinados. (Pardinas, F. 2005:90)

Podemos decir entonces que las técnicas se utiliza para el recojo de información en una investigación en tanto la observación permite al investigador conocer la realidad mediante la percepción directa de los objetos y fenómenos.

La entrevista es un especie de conversación formal entre el investigador y el investigado o entre el entrevistador y el entrevistado o informante; es una modalidad de la encuesta, que consiste en formular preguntas en forma verbal con el objetivo de obtener respuestas o informaciones.

Entrevista estructurada: es propia de la investigación cualitativa, llamada también entrevista dirigida, controlada, o guiada; es aquella que se ciñe a un plan preestablecido, a un diseño y se realiza de acuerdo con una guía o formulario previamente preparado con preguntas que responde a las hipótesis.

b) Instrumentos

Son los recursos de que puede valerse el investigador para acercarse a los problemas y fenómenos, y extraer de ellos la información: formularios de papel, aparatos mecánicos y electrónicos que se utilizan para recoger datos o información, sobre un problema o fenómeno determinado. (Sabino. 1992: 114).

Un instrumento es el mecanismo que utiliza el investigador para recolectar y registrar la información (Alvarado, Canales y Pineda.1994:125)

"Guía de la entrevista es el instrumento, la herramienta que sirve a la técnica de la entrevista, que consiste en una hoja simple impresa o no impresa que contiene las preguntas a formular al entrevistado, en secuencia determinada". (Hernández, 2014: 206).

En nuestro tema de investigación "Programación de contenidos culturales en los medios de radiodifusión televisiva frente al derecho a la educación y la cultura", se va a estructurar cuatro preguntas las cuales será abiertas y dirigidas a los abogados en derecho constitucional de Lima, que son especialistas en el tema. El tiempo total para la contestación de las preguntas será de 20

minutos, teniendo claro que por cada pregunta se tendrá un máximo de cinco minutos en la respuesta de cada especialista.

c) Criterios de Validez y Confiabilidad de Instrumentos

Se verificó la validez de los instrumentos sobre: Programación de contenido cultural en los medios de radiodifusión televisiva frente el derecho a la educación y cultura, Lima, 2016.

La validez designa la coherencia con que un conjunto de puntajes de una prueba mide aquello que deben medir. La validez se refiere al grado en que una prueba proporciona información que es apropiada a la decisión que se toma. La confiabilidad tiene que ver con la exactitud y precisión del procedimiento de medición. (Fuentes, R. 1989:103)

Antes de iniciar el trabajo de campo, es imprescindible probar el cuestionario sobre un pequeño grupo de población. Esta prueba piloto ha de garantizar las mismas condiciones de realización que el trabajo de campo real. El término confiabilidad designa la exactitud con que un conjunto de puntajes de pruebas mide lo que tendrían que medir. (Corral, Y. 2009:238).

Opinión de Expertos

“Programación de contenido cultural en los medios de radiodifusión televisiva frente al derecho a la Educación y Cultura. Lima.2016”, fueron expuestos a un grupo de expertos de la Universidad Alas Peruanas especialistas en Metodología de Investigación Mg. Víctor Daniel HIJAR HERNANDEZ y al especialista en Derecho Civil Dr. Wander Saul MUÑOZ PANTIGOSO, por lo que sus opiniones son de gran relevancia y determinaron la alta validez.

Expertos	Juicio de Expertos
Mg. Víctor Daniel Hajar Fernández	96.0 %
Dr. Wander Saúl Muñoz Pantigoso	96.0 %

Fuente: Elaboración propia

1.7. Justificación, Importancia y limitaciones de la Investigación

a) Justificación

Justificación Teórica

Como institución pública, la televisión tiene una función de gran responsabilidad cultural que consiste en proyectar la imagen del país y de sus actividades. El sistema televisivo de cada país refleja su contexto histórico, político, social, económico y cultural.” (Rodríguez Pastoriza, 2004: 25).

Nos basamos al principio de “Interés Público” que se utiliza para generar legislación reguladora lo cual no constituye violación al derecho de la libertad de empresa. La Normatividad actual ya establece que los medios de radiodifusión colaboren en la Educación, formación moral y cultural lo cual no se viene dando ya que el único canal que transmite programas culturales es el canal del estado. En la última evaluación PISA realizada por cooperación y el desarrollo económico (OCDE) el Perú ocupa el penúltimo lugar en ciencia y el antepenúltimo lugar en matemática y comprensión lectora. Esto demuestra lo indispensable que se busque políticas que mejores los niveles educativos en nuestro país. Esa claro que transmitir programas de educación o formación cultural a través de canales de señales abiertas, no resuelve en sí mismo el problema, pero colabora con los demás métodos de aprendizaje de las personas de la sociedad. Es necesario que la televisión contribuya no solamente como instrumento de información social y publicidad

comercial, sino también como instrumento fundamental en la formación del público televidente.

Justificación Metodológica:

En una investigación científica, la justificación metodológica se da cuando el proyecto por realizar propone un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable. Si un estudio se propone buscar nuevos métodos y técnicas para generar conocimientos, busca nueva forma de hacer investigación, entonces podemos decir que la investigación es metodológica. Hernández, Fernandez y Baptista (2014).

El estudio científico realizado tiene un propósito rescatable porque se debe reconocer la importancia de la emisión de programas culturales en la televisión de señal abierta para colaborar en la educación y cultura de los niños, adolescentes y familias además de una serie de creación de instrumentos como entrevistas personalizadas donde el encuestado además de responder las preguntas elaboradas tendrá una libre opinión y su aportación a la mejora de la problemática, sin duda, este material puede servir de guía a quienes tengan interés en temas de mejorar la calidad del contenido de los programas televisivos de señal abierta.

Justificación Práctica

El desafío es lograr hacer una televisión que promueva la cultura en común desde un lugar atractivo, que genere placer y entretenimiento, que genere vínculo e identificación y, fundamentalmente, que llegue a las audiencias. Igarzabal, B. (2015).

La presente investigación busca el desarrollo del contenido de los programas televisivos y la atención de las necesidades del público más vulnerable que solo tiene acceso a los canales de radiodifusión de señal abierta. La presente ley va a beneficiar y promover la difusión de la

producción nacional cultural a favor de la población y no generara gastos que afecten el presupuesto nacional.

Justificación Legal

La normatividad actual ya establece que los medios de radiodifusión colaboren con la educación y cultura siendo el único canal que transmite programas culturales el canal del Estado. Aguinaga, A. (2014).

Se basa en la Constitución Política del Perú en el artículo 14, último párrafo, dispone que los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la Educación y la Formación moral y cultural; asimismo en la "Ley de Radio y Televisión" N° 28278.

b. Importancia

El tema objeto de investigación es de gran importancia ya que en la actualidad los medios de radiodifusión televisiva no cumple con el rol social de colaborar con el Estado en la educación, formación moral y cultural ya que se difunde en los horarios de alta audiencia programas de competencia o realities que no aportan en nada en el desarrollo cultural de los televidentes. Los programas de señal abierta no cuentan con un ente fiscalizador de la calidad del contenido televisivo ya que el Consejo Consultivo de Radio y Televisión solo tiene una opinión no vinculante, este órgano no va a tener papel decisorio alguno en cuestiones fundamentales como el otorgamiento o renovación de las autorizaciones y licencias de los postulantes, la tramitación de expedientes administrativos, la calificación de infracciones y la aplicación de sanciones, asimismo el ejercicio del cargo de miembro del Consejo Consultivo de Radio y Televisión es ad-honorem. Los canales de televisión se autorregulan y cuentan con un Código de Ética el mismo que si es transgredido el televidente podrá accionar mediante una queja. La presente investigación requiere que los medios televisivos de señal abierta difundan en horarios de alta audiencia programas educativos y

culturales ya sea de historia, geografía, arte, ciencia, tecnología, etc. en pro del progreso y desarrollo cultural de la familia, niños y adolescentes.

c. Limitaciones

Recojo de Información, entrevista a los especialistas del Consejo consultivo de Radio y Televisión de Lima Metropolitana, toda vez que me ha sido difícil que me concedan la entrevista debido a sus agendas del día copadas por el mismo cargo que ostentan.

Bibliográficas, las fuentes bibliográficas me han sido difíciles encontrarlas toda vez que comprarlos es muy costoso.

Recursos económicos, puesto que he impreso cientos de copias muchas veces, compra de material bibliográfico y laptop.



CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de investigación.

2.1.1. Antecedentes de la Investigación a Nivel Internacional.

Alcivar, A. (2015) en su tesis "Implementación de una aplicación web para la transmisión de TV ONLINE para la socialización de la educación aplicado a la Educación Básica Media". Universidad de Guayaquil. La educación es uno de pilares fundamentales en la formación de todo ser humano, por lo tanto, las TIC's son un complemento para ampliar el conocimiento sin importar edad, raza ni religión. En base a este concepto realizaremos la implementación de una televisión online educativa la cual contará con información para estudiantes de la educación básica media. La aplicación web almacena documentales y videos educativos que despertarán el interés en los estudiantes, así como desarrollara sus capacidades intelectuales. La metodología utilizada en el proyecto es la Cascada la cual nos permitirá tomar las debidas contingencias del proyecto

Gómez, F. (2010) en su tesis "La influencia de la televisión en el alumnado de tercer ciclo de primaria en el ámbito rural y urbano. Estudio de casos". En la Universidad de Málaga. En nuestra sociedad predominan los medios de comunicación de masas, especialmente la televisión que trabaja

en un lenguaje audiovisual que los/as ciudadanos/as consumimos pero que si no conocemos profundamente podemos ser presa fácil de la manipulación o desinformación. Hemos pasado de un predominio de conocimientos basado en entornos psicológicos, sociales y culturales cercanos, y directos, a conocer a través de escenarios deslocalizados, indirectos, globales y virtuales. Los/as niños/as se parecen más hoy por ser de una generación determinada que por ser de un país o cultura concretas. "La educación para la imagen es urgente y necesaria. No solamente para evitar sus evidentes peligros, sino para extraer las grandes posibilidades educativas del mensaje visual. Necesidad que se hace patente desde los primeros años" (Santos Guerra, 1984).

Frente a la inmediatez, espectacularidad, gratificación instantánea de los medios masivos (especialmente la televisión), los educadores debemos defender una cultura del esfuerzo y de motivaciones internas. Parte de la solución se encuentra en la educación, ésta se enfrenta a uno de los más grandes retos. El primer paso está en el reconocimiento de la televisión como un medio dedicado al entretenimiento y la diversión. Todo este conocimiento de la cultura social -en la que estamos inmersos- debe servirnos para reflexionar, para investigar, para construir críticamente otro tipo de sociedad. Creo necesario no solo que conozcamos estos cambios sino también que sepamos analizarlos críticamente (no basta con decir que la tele es una "basura" por sus contenidos) y establezcamos una metodología adecuada y reflexiva para llevarla a la sociedad en general y conformar una comunidad participativa en torno al desarrollo sostenible.

Posada, A. (2007) en su tesis "Violencia y manipulación en la programación infantil de Televisión". Universidad Internacional de Andalucía. En el Capítulo IV "La Televisión y la Educación": Tradicionalmente, la escuela y la familia han sido los grandes lugares de conocimiento, no obstante, actualmente los medios de comunicación, y en especial la televisión, han cambiado esta premisa. Los niños acceden fácilmente a las informaciones sobre actualidad, satisfacen sus necesidades y se formulan nuevas preguntas e intereses. La televisión




ejerce una gran influencia seduciendo y atrayendo al mundo infantil, no es entonces de extrañar que en sus juegos, conversaciones y comportamientos, influya ésta como medio socializador de modo activo. Sin embargo, ¿habría que aprovechar este hecho en función de la educación?

En la presente tesis nos menciona que la televisión está presente y forma parte de la vida de los pequeños. A través de ella el niño accede a la sociedad, aún antes de comenzar la escuela y se suele emplear dentro del seno de la familia como un modo de entretenerlo, al ser de fácil uso y acceso. Es, en general, un agente que interviene en la relación entre el niño y la familia, entre el niño y la sociedad, y como influenciador en los procesos cognoscitivos individuales. Por qué no, entonces, utilizarla como medio para analizarla y servirse de sus medios técnicos, comprendidos e integrados en las actividades educativas.

2.1.2. Antecedentes de la Investigación a Nivel Nacional

Vizcarra, J. (2015) en su tesis "Propuesta educativa huella sostenible : un modelo de narrativa transmedia para la educación informal del desarrollo sostenible". Pontificia Universidad Católica del Perú. Propone la utilización de las narrativas transmedia como estrategia en el diseño educativo informal para concientizar a los jóvenes en el desarrollo sostenible en el Perú. Las tecnologías de comunicación e información han irrumpido definitivamente en las relaciones sociales, la noción de tiempo y espacio ha cambiado con la inmediatez del internet y el aprendizaje a lo largo de la vida (long life learning) es posible gracias al conocimiento compartido en redes digitales. Huella Sostenible plantea iniciar con una estrategia de narrativa transmedia que incluye televisión, Web y redes sociales para atraer a los jóvenes

Salas, V. (2013) en su tesis titulada "Tiempo libre y rendimiento académico en alumnos de secundaria del cono sur de lima." Universidad Nacional Mayor de San Marcos: A través del presente estudio correlacional comparativo se pretende determinar si existe relación significativa entre el



empleo del tiempo libre y el rendimiento académico de los alumnos de 5º grado de educación secundaria del Cono Sur de Lima, modalidad menores de colegios estatales de la UGEL N° 1 San Juan de Miraflores, así mismo se busca comparar las diferencias en el empleo del tiempo libre y en las preferencias de actividades culturales de dichos alumnos, según el nivel de rendimiento académico y género. A una muestra no probabilística según criterio de 348 alumnos, se les aplicó el cuestionario de actividades en el tiempo libre adaptado de A. Ponce (1998). El análisis de datos se desarrolló mediante el programa SPSS 15.0 y con los estadísticos: el coeficiente de Spearman, la prueba de Kruskal Wallis, chi-cuadrado y la prueba de U de Mann Whitney. Respecto al tiempo libre, la gran mayoría de adolescentes practica y le gusta: escuchar música y radio, ver películas, video, televisión, descansar, pasear, charlar con los amigos, pensar y salir o estar con la familia, además no practican pero les gustaría tocar instrumentos musicales, visitar museos y exposiciones, y asistir a la academia de idiomas. Se encontraron diferencias significativas en las actividades del tiempo libre y en las preferencias de actividades culturales según el rendimiento académico y género. Las actividades culturales que más prefieren son el canto, comidas, bebidas, la pintura y el teatro. Por último, dichos sujetos se encuentran en un nivel de rendimiento académico regular o intermedio, siendo las damas las que superan a los varones. Se concluye que existe una correlación significativa entre el tiempo libre y el rendimiento académico. Palabras clave: tiempo libre, rendimiento académico y preferencias culturales.

Pizarro, S. (2008) en sus tesis titulada "Aportes desde la comunicación a la educación: Una experiencia de aplicación del programa de televisión Costumbres en el aula escolar." Pontificia Universidad Católica Del Perú: En las siguientes líneas desarrollaremos brevemente la relación que surgió entre la televisión y la educación desde los años 60 hasta la actualidad. Distinguiremos a la televisión como medio de comunicación y como medio educativo, en aras de destacar de esta última sus aportes al ámbito educativo.

Al respecto, quisiéramos citar algunas ideas mencionadas por la investigadora María Teresa Quiroz, en el seminario Medios de Comunicación y Educación *"Antes los medios de comunicación eran enemigos de la educación, hoy hay una mirada diferente. Buena parte de los referentes vienen más de lo que la gente ve, de lo que la gente lee"*. Ello nos lleva a repensar la relación que actualmente tiene la comunicación y la educación. Desde nuestro punto de vista, creemos que sí es importante el desarrollo de la lectoescritura en las escuelas, pero ello no debe entenderse como la única herramienta educativa que logrará una formación integral en el alumno. Coincidimos con los autores en que existen más elementos que pueden capacitar a los educandos en su inmersión a la sociedad. Como por ejemplo, integrar los medios audiovisuales con carácter educativo en la labor pedagógica. La educación, como menciona el autor Agustín García, "debe servir para motivar y alentar a construir el deseo de aprender".

Y en la actualidad, para motivar a los alumnos a aprender se debe abrir la posibilidad de integrar medios didácticos que llamen la atención del alumno y que aporten en la educación. Algunas de las experiencias peruanas que practican la integración de medios audiovisuales en el aula son: la aplicación de videos educativos que proporciona Videoteca Backus del Perú a diversos colegios afiliados para reforzar las clases escolares del nivel primario y secundaria, la aplicación de videos educativos de la Fundación Discovery para complementar las clases del nivel primario en el Complejo Educativo, y la propia experiencia que realizamos a partir de la investigación, que se refleja en la aplicación del programa de televisión cultural Costumbres, para reforzar el área de Personal Social.

2.2. Bases Legales

2.2.1. Bases Legales a Nivel Internacional

Convención sobre los Derechos del Niño y Adolescente

El artículo 17 establece que los estados parte, reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y que velan por

que el niño tenga acceso a una información y material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual, moral, salud física y moral. Con tal objeto, los estados parte alentaran a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño.

2.2.2 Bases Legales a Nivel Nacional

Constitución Política del Perú

En el artículo 14, último párrafo, dispone que los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la Educación y la Formación moral y cultural, es decir apoyar al Estado en la tarea de la promoción y protección de la Educación.

Ley 25862, Ley Orgánica del sector de Transportes y comunicaciones, vivienda y Construcción.

Decreto Ley 28278, Ley de Radio y Televisión

En el artículo 4, define los fines del servicio de radiodifusión en el sentido de satisfacer las necesidades de las personas en el campo de la información, el conocimiento, la cultura, la educación y el entretenimiento, en un marco de respeto de los deberes y derechos fundamentales, así como de promoción de los valores humanos y de la identidad nacional. Asimismo, en el artículo 9, literal b), señala que los servicios de radiodifusión educativa son aquellos cuya programación esta destinada al fomento de la educación, la cultura y el deporte, así como la formación integral de las personas. En sus códigos de ética incluyen los principios y fines de la Educación Peruana. El artículo 8, inciso b), establece los servicios de radiodifusión educativa, cuya programación está destinada al fomento de la educación, la cultura y el deporte, así como a la formación integral de las personas. Y, en el artículo 16 de esta Ley, establece, en su último párrafo, que la conducción de los concursos públicos está a cargo del ministerio, actuando como veedor el Consejo Consultivo de Radio y Televisión. De

igual manera, El artículo 33 de la Ley 28278, establece los principios y valores que deben primar en la programación de los servicios de radiodifusión sonora y de televisión, como son proteger y respetar los derechos fundamentales de las personas, así como los valores nacionales que reconoce la Constitución Política del Perú vigente y los principios establecidos en la citada Ley. La disposición complementaria final quinta de esta ley, establece que debe destinarse un porcentaje mínimo dentro de su programación como franja educativa. Asimismo en la octava disposición complementaria final, establece una producción nacional mínima del 30% de su programación, en el horario comprendido entre las 05:00 y 24:00 horas, en promedio nacional.

Ley 28044, Ley General de Educación

Asimismo en la Ley General de Educación, se establece que los medios de comunicación de comunicación social deben contribuir la a la formación ética, cívica, cultural y democrática de la población mediante la difusión de contenidos que respeten a la persona humana y su dignidad. Para tal fin en sus códigos de Ética toman en cuenta los principios y fines de la educación peruana. También, establece en el artículo 24 que las empresas como parte de la sociedad, contribuyen en el desarrollo de la educación nacional.

La Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor


Establece en su artículo 74 respecto a la protección de los derechos del consumidor en los productos y servicios educativos que se tomen medidas inmediatas de protección cuando el servicio afecta el proceso formativo de los niños, niñas y adolescentes.

2.3. Bases Teóricas.


2.3.1. Medios de Radiodifusión

Los Servicios de radiodifusión son servicios privados de interés público, prestados por una persona natural o jurídica, privada o pública, cuyas emisiones se destinan a ser recibidas por el público general, que tienen por finalidad satisfacer las necesidades de las personas en el campo de la información, el conocimiento, la cultura, la educación y el entretenimiento, en un marco de respeto de los deberes y derechos fundamentales, así como de promoción de los valores humanos y la identidad.

Respecto de los principios que deben regir la prestación de los servicios de radiodifusión establecidos en el Código de Ética y el Pacto de Autorregulación, el artículo 1° del Código de Ética señala:



Los servicios de radiodifusión sonora y por televisión deben contribuir a proteger o respetar los derechos fundamentales de las personas, así como los valores nacionales que reconoce la Constitución Política del Perú y los principios establecidos en la Ley de Radio y Televisión.



Los medios de comunicación social ocupan un espacio muy importante hoy en día, por lo tanto, tienen una gran responsabilidad y el deber de colaborar con la educación y la formación moral y cultural de la población, más allá de satisfacer los requerimientos de los patrocinadores y anunciantes, porque ellos también son responsables solidarios. Asimismo, los receptores del servicio de radiodifusión y la población en general también juegan un papel importante porque son ellos los que deben exigir que los servicios de radiodifusión o televisión sean usados en aras del bien común. La televisión pública se halla en la elaboración audiovisual de las bases comunes de la cultura nacional, sobre las que se articulan las diferencias regionales y locales. Para ello la televisión pública debe, de un lado, hacerse cargo de la complejidad geopolítica y cultural de la nación tanto en el plano de las prácticas sociales, como de los

valores colectivos y las expectativas de futuro, y de otro, trabajar en la construcción de lenguajes comunes.

2.3.2. Televisión

El término televisión se refiere a todos los aspectos de transmisión y programación de televisión. A veces se abrevia como TV. Este término fue utilizado por primera vez en 1900 por Constantin Perski en el Congreso Presupuestos teóricos 28 Internacional de Electricidad de París. La televisión, TV y popularmente tele, es un sistema de telecomunicación para la transmisión y recepción de imágenes en movimiento y sonido a distancia

Para la R.A.E. (Real Academia Española de la Lengua) es: *"la transmisión de imágenes a distancia mediante ondas hercianas y a ésta la que transporta energía electrogmanética y tiene la propiedad de propagarse en el vacío a la misma velocidad que la luz"*.

La televisión es el aparato que, a cambio de imponer la organización del mobiliario circundante, nos ofrece una teórica conexión inmediata con los momentáneos centros de interés universales.

Alvarez, M. (2005) nos manifiesta:

hay que pensar que la televisión es un electrodoméstico mas, y como tal hay que aprender también a usarlo. En casa puede ser un instrumento educativo y enriquecedor siempre que, como hemos dicho, seleccionemos los espacios que verdaderamente sean interesantes. Ciertos contenidos de programas bien elegidos pueden ayudar a los niños -y a los adultos- en su formación intelectual. Para ser dueños de si mismos y, sobre todo, saber quien manda en el mando. (p.46)

Conforme las generaciones vayan creciendo el concepto de Televisión tiene que ir cambiando. Estamos aprendiendo que la TV no es un producto exclusivo de un electrodoméstico que se coloca en el salón de la casa y lo ve una familia junta. La TV no tiene nada que ver con eso, en el mundo de internet la TV es un contenido que llega a una pantalla y esa pantalla puede ser múltiple, de hecho es múltiple. Puede ser el mismo móvil desde el que estamos haciendo esta grabación, puede ser un portátil, puede ser una tablet. Eso es lo que ha cambiado el ritmo de la TV. En el momento que se consume individualmente cambian las reglas del juego radicalmente. Las fuertes transformaciones que atraviesan los sistemas de televisión en el mundo están replanteando el sentido de la televisión pública y en especial de la televisión cultural. Desde Europa hasta América Latina los últimos años han presenciado un encendido debate sobre la función de la televisión a cargo del Estado y el significado de lo cultural en la televisión.

2.3.3. Características generales de la TV en la región

La televisión en América Latina hace su aparición en el período de 1950 a 1969. Diecinueve años bastaron para el que nuevo medio de comunicación se convirtiera en parte fundamental en la vida de los latinoamericanos.

Mendez, J. (1997) afirmó:

Los primeros en ingresar a la era televisiva van a ser Cuba, Brasil y México, países en los que en 1950 se inician los primeros servicios televisivos, un año después el turno le correspondería a Argentina. Posteriormente lo harían Venezuela y República Dominicana (1952); Colombia (1954); dos años después Uruguay, El Salvador, Guatemala y Nicaragua. Perú lo haría en 1958 y Chile, Ecuador, Honduras, Panamá y Haití en 1959.(p.33)

En su fase experimental, en la mayoría de los países, la televisión es vista por casi todos los gobiernos como un servicio público que debería permanecer dentro de la esfera estatal. Pese a lo anterior, por presiones políticas y económicas, en el 59% de los casos, el sector empresarial acabará siendo el que ponga en operación los primeros canales de televisión.

Posteriormente, la televisión a color ingresa en la región bajo el sistema conocido como NTSC (National Television System Committee), creado en Estados Unidos a principios de los años 50. Pese a que distaba mucho de ofrecer absoluta fidelidad y definición de colores, el sistema se consolidó, gracias a la negligencia de las autoridades.

El predominio de este sistema en la mayoría de naciones latinoamericanas se debió a un ineficiente manejo de quienes estaban desarrollando los otros sistemas: PAL (Phase Alternate Line) -creado en Alemania y el francés SECAM (Séquential Couleur à Mémoire). Pese a ser mucho mejores estos sistemas, según los expertos, el NCST acabó por imponerse gracias a que el período inicial de indecisión de las autoridades en tono al sistema que adoptar, fue aprovechado por las casas comerciales de los Estados Unidos. Éstas, en asociación con empresas locales, introducen receptores y el equipo necesario para la TV del sistema NTSC cuando ni siquiera se había tomado una decisión al respecto. Por lo anterior es que en la actualidad en la región existen 19 países que cuentan con el sistema NTSC y sólo cuatro con el PAL.

La televisión en Perú se remonta a los años 50 pero su actual estructura nace a comienzos de los años 80. La primera prueba de televisión fue realizada en el Hotel Bolívar de Lima en 1954 siendo el pionero Alfonso Pereyra, quien acabaría convirtiéndose en el impulsor del Canal 9 de TV EL SOL, que lanzó la primera señal de prueba. Siendo la primera demostración de la televisión en el Perú en Lima el 21 de Octubre de 1939, gracias a la ayuda de la comisión de Televisión del Instituto de Investigación Científica de los correos de Alemania. En aquella ocasión se transmitieron imágenes y sonido de una película y una actuación artística, desde el salón de actos del colegio "Nuestra Señora de

Guadalupe" a varias casas vecinas. Casi dos décadas más tarde el 11 de abril de 1955, se produjo una nueva transmisión de esta naturaleza durante el gobierno del general Manuel A. Odría. Dos años después el Ministerio de Educación del Perú, con la colaboración de la UNESCO, acordó instalar un canal educativo en la escuela de Electrónica donde comenzaron las emisiones de programas de adiestramiento en electrónica. El 17 de Enero de 1958 se inauguró oficialmente Canal 07 apareciendo bajo la denominación de "Garcilaso de la Vega AODTV-Canal 07". El Canal 07 fue la primera señal de televisión que apareció así como también fue el primer canal que transmitió en color y el primero que hizo uso de la vía satélite. Posteriormente en diciembre, la compañía Peruana de Radiodifusión S.A. inauguró el Canal 04. En 1959 salió al aire Panamericana Televisión Canal 13 (hoy Canal 05). 1971 fue un año clave en la historia de la televisión pues el gobierno de facto del general Velasco Alvarado estatizó el 51 por ciento de los medios de comunicación. La reinstauración del sistema democrático y de partidos a comienzos de los años 80 y la llegada al poder de Fernando Belaunde significó la devolución de los medios de comunicación incautados por el gobierno militar a sus propietarios anteriores y la aparición de varias cadenas nuevas de televisión.

2.3.4. Programación Televisiva

Según el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española, el término programación es: *"la acción y el efecto de programar"*. El Diccionario define programar como *"formar programas, la previa declaración de lo que se piensa hacer en alguna materia u ocasión"*. Esta definición no se refiere exclusivamente a la programación televisiva, ya que existen multitud de situaciones en las que se produce la programación en el sentido dado por la Academia; el teatro, un curso, o cualquier acto son situaciones en las que se requiere una previa declaración que explicita en qué van a consistir.

Gómez, G. (1998) describe :

la programación televisiva es la declaración previa de lo que emitirá la televisión en un determinado momento. Sin embargo, el término de programación televisiva no sólo se refiere a esta explicitación previo de emisiones. Este término se ha extendido y es normalmente utilizado para designar la labor de organizar esas emisiones y no sólo de comunicar esa organización.(p.16)

Aunque se sigue considerando programación al adelanto de la organización de emisiones, también se designa con este término al resultado final de lo que realmente se emite, es decir, a la emisión. Sin embargo, el término programa no remite actualmente a la declaración previa de la emisión, tal como se desprende de la acepción de la Academia, sino que este término sólo se utiliza para referirse a los distintos espacios televisivos que programa el medio.

Cabe añadir que existe otro término para referirse a este fenómeno y es el de "parrilla" o "rejilla" de la programación.

Gómez,G. (1998) indica: *"La parrilla o rejilla de la programación es, materialmente, una plantilla dividida en casillas correspondientes a las distintas horas del día que se van rellorando con los programas previstos para ese día en función de su ubicación horaria".(p.17)*

En sentido estos términos se refieren a la materialización por escrito de la planificación diaria de espacios en los tiempos de emisión de la cadena. también se utiliza para referirse al resultado de esa planificación, utilizándose como sinónimo de programación. Es de calidad una televisión que desarrolla lo que caracteriza su propia capacidad como medio de comunicación, esto es la de captar la vida, sus rutinas y sus sorpresas, sus inercias y sus milagros, al mismo tiempo la que expresa una estética propia mediante la permanente experimentación de sus lenguajes y expresividades. Finalmente, la identidad institucional se le da a la televisión cultural sólo con base en una propuesta peculiar de programación y de diseño visual y expresivo, esto es, de

articulación de géneros y configuración de franjas no solamente horarias o por edades sino temáticas y discursivas. Esta identidad debe ser reconocida tanto por el rating como por los estudios cualitativos de audiencia.

2.3.5. La televisión como medio de comunicación

Quiroz, M. (1993) nos menciona que la televisión como medio de comunicación: *"fue estudiada como medio electrónico que transmitía ideas, contenidos, y no en términos de una comunicación televisiva. Se ignoró que entre el público y el medio se producen relaciones de intercambio"* (p.52).

La televisión es un medio de comunicación que ha alcanzado una difusión sin precedentes, es usado por una cantidad muy significativa y grande de personas para satisfacer necesidades de información y entretenimiento. La televisión es uno de los medios de comunicación con mayor presencia en la sociedad occidental, lo que ha llevado a considerarla como uno de los medios básicos de comunicación social, lo cual repercute para que se contemple como el medio que dirige nuestra cultura y los valores que en ella se movilizan.

Desde esa postura inferimos que se toma a la televisión como medio masivo que solo se limita a enviar información. Siguiendo con esta primera definición, Amor M. (2004) señala que: *"la televisión es la diosa, tiene una notable influencia masiva en todos los sectores sociales"* (p. 207).

Debemos tener presente que lo ocurre en nuestro entorno influye en nuestro comportamiento diario. La televisión es parte de nuestro ambiente, incluso en ocasiones es considerada como un miembro más de nuestra familia. Y precisamente por ser un elemento importante de ese entorno, no cabe duda de que nuestra conducta está influida, al menos en cierta forma, por la calidad de programas y contenidos que ésta nos presenta.

Para Cerezo J. (1994) el poder de este medio está en: *"su capacidad de penetración social y poder hipnótico, debido a su percepción audiovisual"* (p. 16).

La televisión es el medio más accesible para los niños y adolescentes puesto que se encuentra presente en la mayoría de los hogares. Oír y mirar son las acciones que necesita realizar su receptor en busca de la promesa de entretenimiento y compañía fácil. Es decir, sólo con mantenerla encendida muchos espantan, o creen espantar, la soledad. Por lo tanto, la televisión es el único medio que desempeña la función no sólo de informar o entretener, sino además, tiene el valor agregado de generar tranquilidad otorgando compañía. Debido a los estímulos audiovisuales que presenta, la televisión se impone sobre los otros medios de comunicación, penetra en los hogares y en la vida diaria de las personas, hasta llegar a formar parte del cúmulo de hábitos de cualquier individuo de nuestra época. Constituye una fuente efectiva en la creación y formación de actitudes, principalmente en los niños, ya que desde temprana edad, éstos son sometidos a su influencia sin poseer, muchas veces, otro tipo de información.

Los medios de comunicación entre ellos la televisión según Cabero J. (1999):

tienen una serie de cualidades, como la funcionalidad, superación de barreras espacio-temporales, multidimensionalidad, etc. Este medio de comunicación audiovisual, además tiene una gran capacidad para ofrecer a sus espectadores un mundo imaginario, que proporciona información, "formación" y entretenimiento. (p.181).

A pesar de la amplia gama de programas infantiles de televisión que se transmiten durante el día, nuestro país sigue siendo un país con insuficiente programación televisiva educativa o cultural, ya que el menú televisivo que podemos apreciar se compone de programas de índole comercial. Pareciera que, instituciones gubernamentales y empresas privadas

externan un notable desinterés ante la producción de programas educativos o culturales, lo cual es consecuencia de lo bien que ha funcionado para ellos la importación de los programas que integran actualmente la barra programática infantil de televisión abierta en nuestro país.

2.3.6. La televisión como medio educativo


El uso más frecuente que se le da a la televisión es en el contexto educativo, debido a su aportación documental audiovisual que según Amor M.(2004): *"ofrece contenidos de toda índole para apoyar, motivar y complementar cualquier área del currículum, puede ser un recurso para el aprendizaje en todos los niveles y materias"*.(p.213).

La televisión constituye un estímulo importante en el desarrollo de la capacidad de comprensión lectora, al favorecer la adquisición de destrezas cognitivas y lingüísticas, sobre todo en niños de nivel social bajo, que proveería los contenidos que no pueden extraer de su medio, y en niños con un CI relativamente bajo. Desarrollar la capacidad selectiva y analítica frente a la TV., y no por ello dejar de disfrutarla, constituye un gran reto; aprovechándola en el proceso de educación formal, haciendo un uso educativo de este medio al incorporar otros códigos, no sólo el de la palabra escrita y hablada, sino aprovechando la imagen visual para alfabetizar.


Para Prieto, D. (1999), incorporar la televisión a la escuela como recurso para el aprendizaje significa: *"ir mucho más allá de la adquisición de un aparato o de ofrecer de cuando en cuando a los niños y jóvenes algún programa"* (p.41).

Significa comprender las reglas de juego y apropiarse de los recursos de relato y de narración; significa utilizar los programas como desencadenantes de tareas grupales, de reflexiones, de búsqueda de información en otras fuentes, etc. La televisión por si sola es una mala compañía, pero con la guía apropiada es, definitivamente, un excelente medio de comunicación y de aprendizaje.

Debemos, por lo tanto, escoger los programas y regular el tiempo de permanencia. Puede ser una fuerte herramienta educativa si se escogen adecuadamente los programas, pero siempre con la presencia de un adulto maduro y bien intencionado que guíe al niño en su exploración visual. Debemos enseñar a nuestros hijos a ver televisión, analizando y criticando el contenido. Otro punto interesante acerca de los aprovechamientos que se le puede dar al medio televisivo lo plantea Ferré, J. (1994):



la televisión y las nuevas tecnologías de información y comunicación se han convertido en el fenómeno cultural más impresionante de la historia de la humanidad; es en lo que menos se prepara al ciudadano... la escuela se preocupa más por el saber que por perpetuar la cultura; por eso queda desfasada cuando se ha de adaptar a una sociedad en cambio, cuando ha de educar para una cultura renovada. (p.45)



La poderosa pantalla televisiva como un recurso que puede fortalecer los procesos de aprendizaje con el fin de utilizar la imagen audiovisual para potenciar sus capacidades críticas y reflexivas; conocer el funcionamiento del medio, así como para enseñar a utilizar este nuevo lenguaje de comunicación que hoy es el más dominante, atractivo y ágil; el que tiene más poder de posicionamiento en la mente de las personas. Se dice que, de lo que uno lee, el 30% lo retiene y que al cabo de unos cinco años apenas se puede recordar de lo leído un 10%; en cambio del lenguaje visual se nos graba el 70% de lo mirado, y al cabo de esos mismos años la graficación mental todavía guarda en su memoria un 50% de lo visto. He ahí la importancia del discurso visual como complemento pedagógico y didáctico. En todo caso tenemos que ver hoy al lenguaje audiovisual como otra forma de mediación pedagógica. Diferentes estudios audio-métricos han demostrado que la cantidad de tiempo que se le dedica a la televisión en todos los sectores sociales, edades, sexos y nivel cultural, refleja sin duda que los medios, y en especial la televisión, son el reflejo de los nuevos lenguajes, basados particularmente en sus soportes audiovisuales. Tantas agencias europeas (Consejo de Europa, Comisión

Europea) como instituciones internacionales (Unesco) han desarrollado o promovido en los últimos años recursos didácticos e innovaciones pedagógicas para la educación Mediática.

Más allá de las condenas reiteradas a la televisión, es evidente que ésta no sólo entretiene, como destacan sus responsables, sino que también forma. Ahora bien, para que la televisión sea educativa debe reunir dos requisitos: a) estar disponible para las demandas de los niños, lo cual conlleva estar junto a ellos y b) saber "leer" la televisión. Los adultos no sólo deben hacer el esfuerzo de una visión compartida sino que deben mostrar confianza en su propia capacidad para influir en ellos. Desde el marco referencial así como de estrategias específicas de trabajo en el aula (aspectos instrumentales y técnicos) para comenzar una intervención educativa. Aunque por otro lado, uno de los aspectos más importantes para el profesorado es que tenga adquiridas las competencias y actitudes necesarias para la estimulación y el desarrollo valores.


La educación debe servir para motivar y alentar a construir el deseo de aprender. Y en la actualidad, para motivar a los ciudadanos a aprender se debe abrir la posibilidad de integrar medios didácticos que llamen la atención a las personas y que aporten en la educación. Algunas de las experiencias peruanas que practican la integración de medios audiovisuales educativos que proporciona Videoteca Backus del Perú a diversos colegios afiliados para reforzar las clases escolares del nivel primario y secundaria, la aplicación de videos educativos de la Fundación Discovery para complementar las clases del nivel primario en el Complejo Educativo, y la propia experiencia que realizamos a partir de la investigación, que se refleja en la aplicación del programa de televisión cultural Costumbres, para reforzar el área de Personal Social.

La televisión es cultural cuando se asume a sí misma como un lugar decisivo en la construcción de los imaginarios sociales y las identidades culturales, dándose entonces como proyecto específico contribuir en el ejercicio cotidiano de una cultura democrática, y en el reconocimiento de la multiculturalidad del

país y del mundo. Ese propósito exige la construcción de una red nacional de televisión cultural que ponga a circular y dialogar las producciones de la televisión pública de carácter nacional con las de los canales regionales, locales y comunitarios; esta televisión convoca a todos los creadores y trabajadores de vídeo en el país para intercambiar y coproducir imágenes y representaciones sociales. La televisión cultural, por lo tanto, se convierte en alfabetizadora de la sociedad toda en los nuevos lenguajes, escrituras y saberes audiovisuales e informáticos que conforman la específica complejidad cultural de hoy, procurando al televidente no sólo información ilustrada sino experiencias comunicativas significativas en la vida cotidiana, a través de las cuales la televisión y la sociedad se abre a las nuevas sensibilidades como son las mujeres, los jóvenes y las identidades minoritarias.



2.3.7 Familia y televisión



La educación se obtiene de diversas fuentes y, en los primeros años de vida las tres fuentes primarias de educación corresponden a la familia, a la escuela y a la televisión, tomando en cuenta que las nuevas generaciones ven en los medios masivos de comunicación, un medio de conocimiento general bastante influyente e importante en sus vidas. Si bien la televisión no es la única fuente de aprendizaje para los niños, sí es quizás, la que mayor influencia ejerce en ellos, pues para estos resulta ser uno de los principales espacios de obtención de códigos y de comprensión del mundo, pues es ahí donde se les presenta de una manera informal y entretenida, concepciones del mundo que después pueden utilizar para lograr una interacción con los que los rodean.

Orosco, G. (1997) indico:

Cada familia tiene una manera de educar a sus hijos, las escuelas educan a sus alumnos siguiendo filosofías y programas seleccionados, mientras que la televisión ejerce una función de educación informal, un sistema de entretenimiento y de información, con el objetivo de educar, entretener, vender y formar

una mentalidad en los niños, buscando su integración con el sistema de vida que se ofrece. (p.26)

Los medios de comunicación social desempeñan un papel relevante en el proceso de socialización de niños y jóvenes. La socialización que ejercen los medios podemos decir, sin embargo, que es –en comparación con la familia y la escuela- no intencional de forma manifiesta y asistemática. Podríamos decir que aparentemente enseña sin darse cuenta y no ejerce control sobre lo que está enseñando. Los espectadores aprenden desde la observación y los modelos y conducta que exhibe son imitados. La controversia surge respecto a qué y cuánto se aprende sobre creencias, valores y actitudes con la televisión. Por un lado el medio televisivo presenta conductas que pueden imitarse, proporciona imágenes que pueden provocar ciertas acciones y es el medio por el que, a muy temprana edad, los sujetos se familiarizan con los valores de la sociedad de ocio y consumo. Llegados a este punto podemos diferenciar los dos tipos de aprendizajes relacionados con la exposición a la televisión en el contexto de la familia. El primero de ellos hace referencia a la adquisición del conocimiento social a través de los medios de comunicación. El segundo aprendizaje se refiere al uso de la televisión.

Es casi imposible pensar que los padres puedan tener bajo control todo lo que los chicos y chicas ven en la televisión. Es inútil pensar en controlar todo. Es impensable acompañar cada momento que están frente a la pantalla. Por eso, la única respuesta es generar un clima de confianza que le permita al niño y a la niña, contar a la familia lo que ve, cuando sus padres no están con él o ella. Un ambiente de confianza los ayuda a recordar y compartir las imágenes y los programas de televisión que vieron ese día y contar lo que más les llamó la atención de la pantalla. Los chicos y chicas ven a diario imágenes que los movilizan. Lo negativo y perjudicial para el niño o la niña, no es sólo haber visto una imagen violenta, sino el hecho de no poder compartirlo con sus familias, porque sientan vergüenza, incomodidad o culpa de haber visto esas imágenes. La consecuencia de este sentimiento es que silencien su voz y guarden como secreto las imágenes que vieron. Lo importante entonces, no es pretender

controlar todo lo que ven, sino generar un clima de confianza que permita a los más jóvenes contar lo que vieron, entendieron y sintieron mientras estuvieron solos frente a la pantalla. Muchos padres suelen preguntar por la cantidad de horas de TV que miran sus hijos diariamente. Una preocupación sin duda, legítima e importante. Numerosas investigaciones muestran que el número de horas frente a la pantalla es inversamente proporcional a la actitud crítica de los televidentes. Es decir, a más horas frente a la pantalla, menos criterios para elegir, decidir y evaluar lo que se ve. En este sentido, siempre es bueno acordar un tiempo de televisión fijo para los chicos. Es importante pactar con ellos cuánto tiempo miran por día o por semana. Y que entiendan el motivo de este acuerdo.

De cualquier manera, el número de horas dice poco de los motivos que tienen los chicos para establecer este vínculo tan intenso con la pantalla. Parece interesante preguntar además, por qué ven esa cantidad de horas de televisión. El número de horas es sólo una consecuencia. La causa va más allá de las cifras. Así, los padres podrán descubrir que los más chicos ven televisión porque no tienen otra actividad que hacer, porque quieren estar solos, porque sienten que aprenden, o porque la televisión es la única posibilidad de entretenimiento.

2.3.8. La Teleducación

La autora Quiroz, M. (1993) nos menciona que la teleducación:

buscaba acabar con la limitación de la pedagogía tradicional que se fundaba en la relación directa entre profesor-alumno. Proponía la educación a distancia, y hacía uso de todo el adelanto técnico que la imagen y el sonido facilitaban. A través de los programas teleducativos se pretendió amplificar la acción del maestro a través de la cámara, instrumentalizándolo. (p.26)

En el Perú surge en 1964 el Instituto Nacional de Teleducación (INTE), cuya finalidad que se menciona en el informe ILCE era: "Ampliar y mejorar la cobertura del sistema educativo, a través de programas teleducativos tales como: Programas de teleducación supletoria, cuyo fin era brindar educación formal a la población que no estaba comprendida en el sistema regular. Programas complementarios, para apoyar la educación de la población escolar. Y programas de extensión, cuya primordial función es educar a la comunidad en general. Desde la década del 90, cada vez más chicos en todo el mundo, tiene televisión en su habitación. El resultado, cuentan estudios internacionales, es que la relación de los niños con la pantalla es más solitaria. Los chicos de hoy no ven más televisión que los de antes, pero lo hacen más en soledad. Y esto se debe a que la TV pasó del comedor al cuarto.

Quando los chicos tienen la televisión en su pieza, dos dimensiones se pierden para los adultos de la casa: cuántas horas ven y qué programas eligen. Ver en soledad, además, no permite que los chicos puedan dialogar, poner en palabras y conversar sobre lo que ven. En suma, el uso privado o como suele decirse, "privatizado" de la televisión, aísla más a los chicos y aleja a los adultos del vínculo de los más jóvenes con la pantalla.

La tele-educación es, en principio, un complemento a la enseñanza tradicional y la consecuencia lógica del desarrollo tecnológico y los cambios que producen en la sociedad. La razón principal es la falta de de una buena parte del sector educativo. Un investigador, un médico o un arquitecto de hace un siglo tendrían problemas para reconocer, en un colega actual, a alguien que desempeña la misma función que ellos. Un profesor, sin embargo, podría asistir a una clase de una universidad y, aparte de su segura sorpresa por las bonitas transparencias de las que dispone el profesor actual y la ausencia de capones al alumno revoltoso, reconocería sin problemas que esa profesión es la misma que la que él realizaba. Es, por tanto, inevitable plantearse si alguno de los elementos involucrados en esta situación no está fallando. Los nuevos entornos de enseñanza/aprendizaje exigen nuevos roles en profesores y estudiantes. La perspectiva tradicional en educación superior, por ejemplo, del

profesor como única fuente de información y sabiduría y de los estudiantes como receptores pasivos debe dar paso a papeles bastante diferentes. La información y el conocimiento que se puede conseguir en la televisión es ingente. La educación es una de las áreas privilegiadas más antiguas de la comunicación, en ese contexto no es complicado vincular a los medios de comunicación con procesos formales de educación. Es precisamente esa vinculación la que ha hecho que los procesos de educación con medios de comunicación tengan ya más de cien años de aplicación en varios países del mundo, en todos los continentes.

Kaplún, M. (1992) dice: *"Educar es comunicar porque toda educación es un proceso de comunicación"*. (p.21)

Sin embargo esto no debe sugerir que el proceso de comunicación en el aula es responsabilidad y rol absoluto del docente, de hecho, los modelos de Teleducación en el mundo colocan al maestro como el mediador del proceso de enseñanza aprendizaje. Fue Celestin Freinet quizás el precursor de uso de medios de comunicación en el aula, en su afán de colocar instrumentos que permitan motivar y facilitar el empoderamiento del aprendizaje por parte de los estudiantes, trajo a su escuela una pequeña imprenta que motivó la creación conjunta de material concreto. Al igual que Freinet, los procesos de educación con medios de comunicación requieren del docente o tutor como nexo entre el sistema y los estudiantes, su papel es de motivador y facilitador. Muchos de los proyectos que han empleado a los medios de comunicación para procesos de educación formal han sido exitosos, otros han fracasado: sin embargo el aporte que se ha generado desde estas prácticas para la educación masiva ha sido trascendental. De entre todos los medios de comunicación, la televisión es quizás el que mayor impacto ha tenido. La televisión tiene un lugar prominente en los hogares del Perú y del mundo. Más del 95,5% de la población peruana ha permitido una verdadera penetración de la televisión y sus mensajes, casi carentes de fines educativos en sus hogares.

2.3.9. Programación Cultural

Se pueden reconocer dos planos de significación en la noción de programación cultural de las audiencias:

- a) Un plano referido al tipo de contenidos: cuando la temática de los programas alude a creaciones artísticas como la pintura, la música, la literatura o el teatro y el cine; a la historia mundial o de Perú; a las ciencias y el desarrollo de nuevas tecnologías; a la descripción de la flora y fauna o ámbitos de la identidad urbana o rural. en definitiva, las audiencias asocian tanto los contenidos relativos a la alta cultura ("arte consagrado") como a la cultura popular, con la categoría de programa cultural.
- b) Un plano referido al tratamiento de los contenidos: cuando la transmisión de contenidos (culturales) incorpora elementos de análisis, reflexión o información de contexto, es decir, cuando hay una mediación que explica o profundiza el contenido.

Según Martin, J. (2000):

La televisión es cultural cuando se asume a sí misma como un lugar decisivo en la construcción de los imaginarios sociales y las identidades culturales, dándose entonces como proyecto específico contribuir en el ejercicio cotidiano de una cultura democrática, y en el reconocimiento de la multiculturalidad del país y del mundo.(p.52)

La televisión cultural, por lo tanto, se convierte en alfabetizadora de la sociedad toda en los nuevos lenguajes, escrituras y saberes audiovisuales e informáticos que conforman la específica complejidad cultural de hoy, procurando al televidente no sólo información ilustrada sino experiencias comunicativas significativas en la vida cotidiana, a través de las cuales la televisión y la sociedad se abre a las nuevas sensibilidades como son las mujeres, los jóvenes y las identidades minoritarias.

La televisión cultural tiene como tarea primordial el establecer una clara sintonía con los diversos ritmos de lo simbólico, los de sus memorias y los de sus cambios, aprovechando su aceptación social para otorgar legitimidad cultural a propuestas innovadoras en los diversos ámbitos y prácticas de creación. Ese propósito exige la construcción de una red nacional de televisión cultural que ponga a circular y dialogar las producciones de la televisión pública de carácter nacional con las de los canales regionales, locales y comunitarios; esta televisión convoca a todos los creadores y trabajadores de vídeo en el país para intercambiar y coproducir imágenes y representaciones sociales.

Sólo es verdaderamente cultural aquella televisión que no se limita a la transmisión de la cultura-ya-hecha sino que trabaja en la creación cultural a partir de sus propios "modos de ver" la vida social, de sus recursos, lenguajes y potencialidades expresivas. Aquella televisión que realiza la conexión entre la acelerada y fragmentada vida urbana con el flujo de las imágenes, entendiendo por éste tanto la polivalencia mediante la que junta información y experimentación estética, conocimiento y juego, cultura y disfrute, como la composición y ensamblaje de los géneros y discursos más extraños entre sí. Finalmente, la identidad institucional se le da a la televisión cultural sólo con base en una propuesta peculiar de programación y de diseño visual y expresivo, esto es, de articulación de géneros y configuración de franjas no solamente horarias o por edades sino temáticas y discursivas. Esta identidad debe ser reconocida tanto por el rating como por los estudios cualitativos de audiencia.

Se pueden observar 7 tipos de categorías distintas de programación cultural:

- Programas que abordan creaciones artísticas.
- Programas que abordan costumbres, lugares, paisajes o aspectos identitarios de Perú u otros países.
- Programas que abordan temas relativos a las ciencias o historia.
- Recreaciones históricas.
- Programas que abordan creaciones artísticas sin mediación.
- Telenovelas peruanas referidas a elementos identitarios.

- Cine o teatro peruano en general.

Lo cultural, lo educativo y lo comunicativo deben tener como finalidad el proyecto ético de nación y comunidad deseada: Para el caso peruano formar ciudadanos competentes para convivir con el otro y actuar en el horizonte de la paz y la diversidad cultural. La televisión pública debe diseñarse como un sistema que pensado como un todo integral deje de lado la perspectiva de lo escolarizado para ganar la dinámica del flujo y la diversidad cultural.

2.3.10. Derecho a la Educación

Para perfilar las que podríamos considerar cualidades y características más sobresalientes referidas al concepto de educación, vamos a citar las que señalan diversos y reconocidos autores de distintos lugares geográficos y de distintas épocas de la historia:

Según Aristóteles: *"La educación consiste en dirigir los sentimientos de placer y dolor hacia el orden ético"*.

Azevedo indica: *"La educación es un proceso de transmisión de las tradiciones o de la cultura de un grupo, de una generación a otra"*.

Kant nos manifiesta: *"La educación tiene por fin el desarrollo en el hombre de toda la perfección que su naturaleza lleva consigo"*.

Como puede apreciarse, son mayoría los que consideran que la educación es esencialmente perfección del hombre, de la persona y supone un paso de una situación a otra, de un estado a otro, de lo que se es a lo que se debe ser. Resultaría extraño no considerar en una definición o caracterización de la educación, sea de forma explícita o implícita, el interés en mejorar al hombre. Se trataría de adquirir lo que no estaba logrado y que supondría un tránsito hacia algo mejor, hacia un enriquecimiento del ser humano.

La educación en el Perú está bajo la jurisdicción del Ministerio de Educación, el cual está a cargo de formular, implementar y supervisar la política nacional de educación. De acuerdo a la Constitución, la educación inicial, primaria y secundaria es obligatoria. En las Instituciones del Estado es gratuita. Las

universidades públicas garantizan el derecho a educación gratuita a los estudiantes que tengan un satisfactorio rendimiento académico, sin estar condicionada al nivel socio-económico del estudiante.

La Educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de la familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

De acuerdo al texto antes mencionado podemos deducir que dicha norma se divide en tres partes:

La primera de ellas se refiere a la finalidad de la educación, la cual indica que el desarrollo integral de la persona humana. Pero que entendemos por "desarrollo de la Persona Humana", pues bien al respecto diremos que va dirigido, como contenido principal, a los valores y las experiencias que la persona recibe a lo largo de su vida, de la misma manera, como contenido secundario (pero no por ello menos importante), influyen en dicho desarrollo, los acontecimientos que se suscitan en su entorno, su amor personal (el cual en realidad es considerado como contenido principal), el lenguaje como su forma de expresión, etc.

Aquí ya no nos encontramos en el ámbito privado de la persona sino más bien en el ámbito público, por cuanto va dirigido al papel que juega el Estado dentro de la enseñanza, afirmando por este motivo que debe promover la libertad de enseñanza, es decir el derecho de todos los hombre a educarse constantemente y el deber de muchos otros a brindar los conocimientos que posean.

Si bien la última parte de la norma no ocupa estrictamente el ámbito privado de la persona, podríamos decir que ocupa su entorno más cercano, como es la Familia. Es así que dentro de la educación la familia tiene el deber de educar a su hijos, por cuanto son su responsabilidad desde que se establecen en el seno familiar, así mismo tienen el derecho de escoger los centros de educación ya que el desarrollo personal de los hijos se ha de medir en función a la buena

calidad de la enseñanza (lo cual también debe ser un objetivo del estado en lo referente a la educación estatal), también tienen el derecho de participar en el proceso educativo, para nosotros más que un derecho es un deber debido a que los padres deben ser ejemplo a seguir de sus hijos.

En nuestro caso particular el campo de trabajo es un país, que entendemos como un proceso complejo de instituciones, agentes y relaciones sociales; y las instituciones materia de estudio intentan dar cuenta de la dimensión política del problema delimitado. Y en materia de Estado las temáticas a revisar son: la legitimidad, la legalidad, la representación, la crisis y reorganización del estado, entre otros.

Como perspectiva de entrada hemos demarcado tres *elementos* que consideramos relevantes en la recomposición del panorama político: el papel del Estado, el tipo de Régimen que en él se encarna, y el modelo de Ajuste económico que opera sobre el conjunto del campo social (y en específico en el tema de la educación).

En este sentido las siguientes líneas tienen un claro objetivo: trazar un mapa de la situación política/económica/social del Estado Peruano, y luego su lógica de funcionamiento de esa realidad de la que pretendemos dar cuenta. Y por último proponer posibles líneas de desarrollo para dicha realidad.

2.3.11. Televisión basura

Para Bueno, G. (2002), filósofo español, por televisión basura se designa a *"cierto tipo de programas que se caracterizan por su mala calidad de forma y contenido, en los que prima la chabacanería, la vulgaridad, el morbo y, a veces, incluso la obscenidad y el carácter pornográfico"* (p.47).

La televisión basura es una forma de hacer televisión caracterizada por explotar el morbo, el sensacionalismo y el escándalo como palancas de atracción de la audiencia por los protagonistas que coloca en primer plano y por el enfoque distorsionado al que recurre para tratar asuntos y personajes. Estos programas bajo una apariencia hipócrita de preocupación y denuncia, se recrean en el sufrimiento y muestran la condición humana más sórdida, con la


exhibición gratuita de sentimientos y comportamientos íntimos como es el caso de los programas de farándula que solo se dedican a husmear la intimidad de cada personaje y fomentar el morbo en los televidentes. El mismo nombre de telebasura ya designa aquello de lo que se debería prescindir, aquello que deberíamos arrojar al tacho de la basura porque no es válido, no es útil o no es aceptable. Quien califica a un programa de televisión como telebasura, está queriendo decir que el programa debe ser barrido de la parrilla televisiva ya que no ayuda ni colabora en la formación moral, educativa y cultural. Estos últimos aspectos –distracción y desinformación– son quizás los más perjudiciales en el ámbito social, porque los programas se convierten en elementos psicosociales que desvían la atención de niños y jóvenes de los temas realmente importantes, como temas educativos, culturales, y hasta la política económica, la corrupción política, etc.

Encontramos en la televisión basura un nulo respeto a la imagen, la intimidad y el honor; conversión del dolor y la miseria humanas en espectáculo recabando en los aspectos más morbosos y sensacionalistas (recordemos nosotros como en un talk show peruano la conductora ofreció dinero a quien lamiera axilas de un sujeto totalmente sudoroso); fomento del escándalo y la violencia; utilización y cosificación del cuerpo humano, en especial el femenino; trivialización de temas sociales controvertidos, el insulto y el griterío en vez del diálogo constructivo. En esto radica esencialmente la ausencia completa de valor que posee este tipo de televisión que busca captar audiencia masivas para engrosar los bolsillos de los empresarios televisivos a través de la venta de publicidad en esos espacios realizando constantes estrategias de demagogia televisiva generando contenidos de nulo valor para seres humanos.

El periodista Hildebrandt, C. (2015) nos señala que:

la masa crítica, la inteligencia en el Perú, se ha reducido considerablemente por muchas causas, pero una de ellas, sin lugar a dudas, es la televisión y los paradigmas que produce, vende y recrea. Si la televisión gobernara, nosotros tendríamos que estar en calzoncillos en este set y con un par de garrotes, por

si acaso. Hay un proceso de decadencia en los últimos 15 años de la televisión comercial. Los contenidos son cada día menos exigentes, más brutales y más tendientes a la barbarización de la especie. La veo mal. He estado en la televisión mucho tiempo y nunca la he visto peor, la televisión comercial de hoy. Nunca más bruta, ignorante, sin horizontes, sin audacia.



En la entrevista realizada en el programa televisivo La función de la palabra dirigido por Marco Antonio Denegri, el periodista lanzó duras sátiras a la televisión peruana de estos tiempos en particular criticó el nivel cultural de los peruanos, sobre todo para quienes programas como Combate y Esto es Guerra es su paradigma. *“Por eso es que los gimnasios están llenos y las bibliotecas vacías. El mensaje es claro: la imbecilidad es rentable”*, agregó. La demanda por el consumo de televisión no es un fenómeno reciente. La televisión se apropia del poco tiempo del que disponen los niños para dedicarse a las actividades lúdicas y recreativas. Los medios de comunicación se han transformado en el centro fundamental de socialización para la juventud pobre, proceso basado en consumismo y violencia. García y Ramos (1988). Las cadenas televisivas han producido ciudadanos que muy poco saben y que se interesan por banalidades.



2.3.12. El homo videns de Sartori

Homo Videns es un término acuñado por Giovanni Sartori que significa, en sus propias palabras, *“una criatura que mira pero que no piensa, que ve pero que no entiende”*. Esta evolución no es de la clase física, sino intelectual. A los Homo Videns, la vida les pasa por sus narices y ellos no se dan cuenta, no piensan, no ven más allá, se adaptan a su ambiente adoptando la ideología de toda una sociedad que más de una vez ha probado estar mal aunque este no es un problema únicamente atañado a los Homo Videns. La tecnología es la clave para esta evolución, ya que solo hay que ver y presionar, no ver, razonar y seleccionar. Obviamente, la tecnología no es la bruja mala de cuento, sino solamente una herramienta mal utilizada, que ha llegado a ser necesidad para

la vida diaria. Pero obvio eso no significa que esté bien dejarlo todo en manos de un aparato electrónico.

En su texto *Homo videns: la sociedad teledirigida* (2004), el politólogo italiano Giovanni Sartori analiza el peligro de exponer a los niños —el los llama los video-niños- ante la televisión basura y nos deja una serie de afirmaciones y estadísticas que bien puede ser tomadas en cuenta en muchas realidades sociales, las mismas que están debidamente planteadas y fundamentadas en la obra mencionada. Por ejemplo indica:

- El niño ensimismado con la TV no lee.
- La TV modifica radicalmente y empobrece el aparato cognoscitivo del homo sapiens.
- El niño formado en la imagen se reduce a ser un hombre que no lee.
- Ese adulto sólo responderá a estímulos audiovisuales.
- El acto de ver está atrofiando la capacidad de entender.
- La reflexión requiere tiempo y reposo.
- El hombre que lee está decayendo rápidamente.
- Lo peor de todo es que (en este mundo actual pareciera que) "ya no se necesita leer".

Actualmente, son pocos los niños y adolescentes que leen libros, ensayos o artículos largos que ayudan a concentrarnos y ser introspectivos y contemplativos. La lectura, cuando la hay, se ha reducido a ser rápida, ligera, y de poca exigencia. Como ha mencionado con acierto el estudioso peruano Marco Aurelio Denegri hoy se nos hace cada vez más difícil la introspección, la atención, el esfuerzo, el autoanálisis, la serenidad y la sana búsqueda de la necesaria soledad. De esta forma vemos cómo los medios de comunicación aportan a la construcción (y destrucción) de modos de ser, de modelos de comportamientos individuales y colectivos. Nos animamos a afirmar que así se van formando modelos pobres, incultos y dependientes de las sensaciones (imágenes, sonidos) descuidando los estímulos ligados al pensamiento (la razón y la lógica) y los pensamientos.

Los conceptos de justicia, legitimidad, legalidad, libertad, derechos humanos, democracia, soberanía, etc. son palabras abstractas que en la mente del homo sapiens están bien descritas, vale decir que este las entiende; pero vayámonos a la imagen visual muchos de estos conceptos abstractos no se podrían representar en imágenes. Y hoy en día los pueblos han adquirido este lenguaje abstracto construido en la lógica que permite el conocimiento analítico científico. Sin embargo la televisión invierte la evolución de lo sensible en inteligente y lo convierte en un regreso al puro acto de ver. La televisión produce imágenes y anula los conceptos, y de este modo atrofia nuestra capacidad de abstracción y con ella toda nuestra capacidad de entender.

Sartori, G. (2004) señala que:

El lenguaje conceptual (abstracto) es sustituido por el lenguaje perceptivo (concreto) que es infinitamente mas pobre: mas pobre no solo en cuanto a palabras (al numero de palabras), sino sobre todo en cuanto a la riqueza de significado, es decir, de capacidad connotativa. (p.48)

Se aborda el papel que están desempeñando los multimedios y la televisión en especial en el público, así como también las características de la opinión pública en las democracias representativas de hoy, fuertemente dirigidas por el mundo de las imágenes y de los sondeos de opinión. La tesis central de Sartori es que la televisión y el video (imagen) modifican radicalmente y empobrecen el aparato cognoscitivo del "homo sapiens", a tal punto que anula su pensamiento y lo hace incapaz de articular ideas claras y diferentes, hasta llegar a fabricar lo que él denomina un "proletariado intelectual", sin ninguna consistencia. La cultura audiovisual es inculta y por lo tanto, no es cultura, afirma Sartori. Del "homo sapiens", producto de la cultura escrita, se ha pasado al "homo videns", producto de la imagen. Sartori acomete decididamente en contra de la televisión, ya que ella sería la primera escuela del niño, formado en la imagen y después, transformado en un hombre que no lee, cuya capacidad de abstracción y de entender se ha visto empobrecida. Esta afirmación nos parece particularmente grave, puesto que aunque Sartori no lo dice

explícitamente, debemos reconocer que en la época actual hay dos instituciones socializadoras en crisis: la familia, como primera formadora de hábitos, valores y actitudes y la segunda en importancia cronológica: la educación, las que deben ir en estrecha consonancia al menos en los primeros años de formación de la persona. Nuestro país no parece tan alejado de esta situación, al conocer los resultados del último informe de la Organización para el Desarrollo y la Cooperación en el que se señala que los ciudadanos peruanos no comprenden lo que leen. Si la familia y la educación están en crisis y si la persona desde pequeña está expuesta a un solo factor de socialización, la solución pasa por mejorar los dos primeros elementos y la calidad de la televisión. La televisión hoy en día es un medio de comunicación del cual la mayoría de las personas en el mundo somos dependientes, nos hemos formado esa cultura de esperar a que nos informen o simplemente entretenernos por medio de este aparato tecnológico lo cual se podría traducir en una especie de flojera o pereza. Hemos perdido la iniciativa de indagar por cuenta propia para informarnos en algunos otros medios de comunicación como lo es el periódico y el más reciente y que nos proporciona la mayor información de todos "Internet". Este último ahora lo utilizamos solo para entretenernos en vez de aprovecharlo para informarnos de lo que acontece en el mundo, en nuestro país y de las innovaciones que se generan día con día. En el mundo de Sartori (que puede que sea el nuestro) la televisión actúa de baby sitter (niñera) para unos jóvenes que tienen como escuela fundamental la televisión y como aburrido espacio entre su programación los estudios en el colegio. La televisión según Sartori, G. (2004) es *"la cultura de la incultura"* y *"de atrofia y pobreza cultural"* (p.39). Por un lado es cierto que la televisión con sus interminables producciones publicitarias ha abierto a muchísima gente la posibilidad de conocer y enseñar, en cierto sentido abre mentes, pero también reduce el entendimiento pues reduce a niveles bajísimos el uso de la capacidad de abstracción y por falta de uso nos enfrentamos a un enorme peligro, su atrofia. El progreso del pensamiento conceptual que era seña y distinción de cada época y situación histórica se ha detenido o mejor dicho estancado, dado paso a la era que podríamos llamar del pospensamiento.

2.3.14. Comentarios sobre la TV peruana actual

Según Ponce, H. (2001) en su trabajo sobre la televisión peruana nos dice:

La televisión no educa, no presenta opciones suficientes de programas positivos, no vertebra el espacio público de comunicación actual que se basa en la imagen. Su carácter comercial la lleva a contenidos de baja calidad y a resaltar lo negativo, afectando los valores. (p.125).

Para el conductor de programas de difusión cultural Marco Aurelio Denegri los dueños de los canales de TV nunca se van a autorregular mientras tengan éxito comercial. Ellos se amparan en que uno puede hacer todo aquello que la ley no prohíbe. No hay ninguna ley en contra de esparcir basura. Además es tajante al decir *“Responsable, no única, pero sí principalísima de esta bestialidad, de este embrutecimiento, es la televisión comercial. La persona bruta, o la que ha sido embrutecida por la televisión, no puede desarrollarse ni progresar”*. (Revista Domingo, La República, 10 de octubre 2004).

En la programación televisiva peruana actual podemos considerar TV basura a los conocidos programas prime-time (horarios de máxima audiencia) donde la temática son los chismes, la simple vida farandulera, historias de vecindades con vidas cotidianas tomadas como grandes obras artísticas, programas de concursos cuando no de escándalos, además de los famosos programas por la mañana y de mediodía con su trillada y repetitiva propuesta sexista – para amas de casa- sin olvidar mencionar muchas telenovelas con sus triángulos dramáticos de villanos, víctimas y salvadores y sus mágicas propuestas de resoluciones y finales felices para todos, luego de grandes dosis de engaños, sufrimientos y maquiavelismo del estilo más neurótico posible; cabe mencionar finalmente esos espacios ocupados por sectas y agrupaciones religiosas (más bien “hipnótico-económicas”) además de algunos noticieros que encajan en el diagnóstico mediático realizado en este trabajo con secuencia de horóscopo incluida. Curiosamente muchos de los programas mencionados son los que

más rating alcanzan permanentemente o será también que esas cifras están manipuladas para convencernos de la importancia y calidad del programa en cuestión. Muchas empresas se suman al circo ofreciendo millonadas de dinero para auspiciar estos espacios, vemos que la responsabilidad de tener en tan mal estado la TV peruana es de todos.

Es por todos conocido que la tarea de la educación es desarrollar integralmente a los individuos, y la educación moral nos obliga a escuchar las propuestas que desde la psicología y otros campos se han levantado. Compartimos con la psicóloga Frisancho, S. (2001) la idea de que: *“la verdadera educación consiste en aportar las condiciones necesarias para permitir a las funciones cognitivas y afectivas madurar y desarrollarse. Y hoy un vehículo de educación también son los medios y la tecnología”*.

Llegado a este punto es indelible el desarrollo moral del desarrollo integral de los seres humanos. El papel de la familia y de la escuela, se confirma una vez más, vuelve a ser crucial. Los psicólogos que investigan el tema moral defienden una educación moral que apunte a desarrollar las más altas capacidades de juicio y discernimiento así como la toma de perspectiva y la empatía, en lugar de una educación que simplemente inculcará en los estudiantes las convenciones de su sociedad. En esta tiranía del rating (la auspiciocracia) se quiere hacer creer que es “normal” y hasta necesario consumir ciertos contenidos, creemos que no podemos dejar de denunciar los trasfondos que encierran esas políticas. los contenidos de la TV actual (la peruana y las de otros países) son cada vez más simplones, improvisados, baratos en calidad y sustancia, alejados de la información precisa, científica y humanista, distanciados del lenguaje correcto y bien empleado, de la facilidad con que a cualquier hijo de vecino se le permite salir y mostrarse en pantalla. La mayoría de las veces sin mérito alguno, y solo por haberse peleado con alguien o aparecer en un escándalo cualquiera o haber sido infiel o haber sufrido un “ampay” saliendo de algún lugar o (en caso de las mujeres) tener un cuerpo mostrable, entiéndase enorme tetamenta y un trasero agigantado por las siliconas. Nunca como hoy cualquier improvisado(a) y casi mononeuronal individuo tiene opción de ser visto a lo largo del territorio nacional pudiendo –

como ya hemos demostrado- ser tomados en cuenta por los espectadores, sobre todo los siempre más vulnerables: niños sin asesoría, adolescentes extraviados y lentos cognitivamente y adultos, en su mayoría, con un pensamiento operacionalmente concreto para hablar en términos piagetianos. Pero recordemos que hablamos de los que conforman la gran parte de los teleconsumidores, son los nuevos televidentes de la post modernidad. Si la TV peruana va a tener como protagonistas, ya no a los profesionales del caso: periodistas, comunicadores, sociólogos, además de señores actores (hoy por hoy se le llama actor o actriz a cualquier improvisado) sino a personas como las que vemos: actores por autodenominación, vedettes, "chicheritos", periodistas contratados para hacer campañas pro partidos políticos en época electoral, cómicos ambulantes de plazuelas, contadoras de chismes y calumnias, entonces la situación mediática nacional es de pronóstico más que reservado, en el mejor de los casos. Y todo esto avalado y fervientemente esperado por una masa desinformada, simplona y de mentalidad cuasi infantil. Hoy por hoy futbolistas opinan de arte y conducen programas de TV, los políticos más mediocres y trepadores opinan de ética y son jurados en concursos de baile, los maquilladores y cosmetólogos opinan de filosofía e historia, y los conductores de magazine, sin reserva alguna, dan conferencias sobre relaciones de pareja y la personalidad infantil, y así se cierra un círculo vicioso, muy nocivo para la sociedad, donde ya nadie ocupa el rol social que le compete en relación a sus capacidades y esfuerzos (meritocracia).

Los que esto escribimos ,como psicólogos, sentimos preocupación cuando no indignación al ver aparecer sujetos con estudios básicos que se sienten la panacea y los enviados de la razón, aquellos que creen que lo que dicen es ley en materia psicológica y social. La televisión, ausente del debido control de calidad, presta su espacio para muchos individuos que subliman sus anhelos de fama y creen que porque leyeron un par de textos o se graduaron a patadas de algún cuestionado centro de estudios, pueden salir a decir cualquier cosa – generalmente frases hechas, lugares comunes- que les permitan sus anchas agallas. Habría que preguntarse cuántos de ellos gozan del reconocimiento y

del prestigio en sus respectivas sociedades, asociaciones y colegios profesionales.

Y esto sucede en muchas partes, por ejemplo Kucharky, L. y Savignano, B. (2005) señalan:

Pero cuando las opiniones se refieren a cuestiones donde es imperante que hagan uso de la palabra aquellos quienes han sacrificado una vida al estudio, no han de ser tomadas con una seriedad inobjetable aquellas opiniones de personas que no son doctas en dichos temas, tal como se hace hoy en día. Pareciese que la opinión del hombre común, no solo vale más, sino que neutraliza y reduce aquellas de personas con más capacidad técnicas e intelectuales.



Algunos levantarán la mano y reclamarán la tan manoseada libertad de opinión como aquél gracioso slogan de una radio local que pregona "tú opinión importa" dejando de lado el hecho de que si bien todos tenemos opiniones, pues no toda opinión es válida, coherente, lógica y fundamentada. Sobre todo cuando hablamos de temas importantes. Es decir, vivimos en el mundo donde toda opinión –en especial las ociosas- tiene un espacio. Y eso, sabemos los académicos, es falso y peligroso.

2.3.15. Consejo Consultivo de Radio y Televisión

El Consejo Consultivo de Radio y Televisión es un órgano autónomo y plural de carácter consultivo cuya finalidad es propiciar las buenas prácticas en la radio y televisión peruana en el Perú. Ha sido creado a partir de la Ley de Radio y Televisión (2004) donde se establece su composición, funciones y requisitos para ser miembro. Inició sus funciones en agosto de 2005 y se encuentra adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Su actual presidenta es la Sra. Flora Luna Gonzales por un periodo de dos años.

Está conformado por diez instituciones representativas de la sociedad, la empresa y el Estado: la Asociación Nacional de Centros, Titulares de autorizaciones de servicios de radiodifusión sonora y de televisión comercial, Titulares de autorizaciones de servicios de radiodifusión sonora y de televisión educativa, Consejo de la Prensa Peruana, Asociaciones de Consumidores, Facultades de Comunicación Social y Periodismo, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Colegio de Periodistas del Perú, Asociación Nacional de Anunciantes (ANDA), y el Colegio Profesional de Profesores del Perú. (D.S. 005-2005-MTC – Reglamento de la Ley de Radio y Televisión).

2.3.16. Funciones y atribuciones del CONCORTV

- 
- 
- Actuar como veedor en los concursos públicos para el otorgamiento de las autorizaciones, no emitiendo opinión en estos casos sobre el fondo de la cuestión.
 - Establecer y administrar un sistema de otorgamiento anual de premios y reconocimientos a personas naturales o jurídicas que incentive la contribución al desarrollo y la cultura.
 - Propiciar investigaciones académicas que promuevan el mejoramiento de la radiodifusión.
 - Apoyar iniciativas con fines académicos destinadas a la preservación y archivo de los programas de producción nacional, transmitidos por los servicios de radiodifusión.
 - Emitir opinión no vinculante dentro del procedimiento administrativo sancionador cuando los radiodifusores cometan las siguientes infracciones:
 - Incumplir injustificadamente la transmisión de los programas que hayan sido promocionados en la fecha, horario o con las características de contenido o duración anunciadas.
 - Incumplimiento de las normas relativas al horario familiar y de protección al menor.

- Incumplimiento de las disposiciones del Código de Ética.
- Proponer al Ministerio la celebración de convenios nacionales e internacionales que permitan el desarrollo de la radiodifusión.
- Participar en las audiencias públicas que organice el Ministerio.
- Participar como observador en la elaboración del Plan Nacional de Asignación de Frecuencias.

2.3.17. CONCORTV y la Televisión peruana

En un reciente trabajo realizado por el Consejo Consultivo de Radio y Televisión del Perú, las cifras indican que los peruanos ven en promedio seis horas diarias de televisión y que la mitad de ellos está de acuerdo con los contenidos de la televisión peruana (Concortv, Lima, 2011). Asimismo se concluye que "el equipo con mayor presencia en los hogares peruanos es el televisor (99%), incluso por encima de la cocina (97%)". Con datos como estos el panorama es, según nuestro análisis, peligroso.

Siendo la televisión el medio más consumido por los participantes en comparación a la radio y al Internet, tanto niños, niñas y adolescentes calificaron con una nota promedio de 10.5 (entre 0 y 20) a los programas de espectáculos/chismes. Sin embargo, el estudio indica que el programa preferido por los encuestados es "Esto es Guerra" (13%), seguido por "Al Fondo hay Sitio" (10%). Con respecto a los programas de espectáculos/chismes, tanto niños como adolescentes son críticos, siéndolo más este último grupo. Mientras un 30% de adolescentes señala la presencia de contenido sexual en estos programas, un 18% de niños así lo hace. Por otra parte, un 20% de adolescentes señala que también hay este tipo de contenido en realities de competencia, mientras un 18% de niños también lo cree. Esta tendencia también se repite en cuanto a la presencia de lenguaje grosero y vulgar. Mientras un 43% de adolescentes considera que hay este tipo de lenguaje en programas de chismes, un 28% de niños también lo hace. En tanto, un 39% de adolescentes cree que este tipo de lenguaje está presente en

realities de competencias, frente a un 29% de niños. Cabe resaltar que si bien el 52.8% de los niños en el estudio se entretiene y quiere ser como los personajes de realities de competencia, esto no ocurre con los adolescentes, quienes consumen estos programas y se entretienen con ellos, más no quieren ser como guerreros y combatientes. Marisol Castañeda, Directora de la Asociación de Comunicadores Sociales Calandria y expositora del estudio, precisa que si bien es notorio que los adolescentes son más críticos que los niños, la mayoría de los programas que ven los niños no están siendo orientados para ellos, sino para jóvenes y adultos.

El Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV), órgano que promueve la ética en la televisión peruana, emitió un pronunciamiento público en el año 2012 dirigiéndose a los medios de comunicación, asegurando haber recibido quejas de los televidentes respecto al mal uso de la libertad de información y expresión en diversos programas difundidos.

Lo que nosotros hemos querido hacer a través de nuestro pronunciamiento es expresar nuestro malestar frente a las reiteradas malas prácticas a veces del uso de la libertad de información y expresión que se están dando en distintos programas emitidos tanto en televisión como en radio.

Expresó a RPP Noticias, Miriam Larco, secretaria técnica de la referida institución. Estas declaraciones las realizó tras la muerte de Ruth Thalía Sayas, la primera participante del programa 'El valor de la verdad' allá por el año 2012, que fue asesinada al revelar pasajes de su vida en dicho espacio. Los medios periodísticos del país no le den un tratamiento adecuado a informaciones, por que ahora en los diversos programas de televisión todo se escudan bajo el rating.

2.3.18. Pasos para quejarse por un programa de televisión

Concortv (2018) señala que *“los contenidos deben respetar la formación integral de niños y adolescentes, así como la dignidad y la libertad de expresión. Las quejas pueden tramitarse a través de un correo electrónico”*. Si un programa radial o televisivo emite un contenido ofensivo, no contribuye a la protección, ni al respeto de los derechos fundamentales, usted puede interponer una queja siguiendo las recomendaciones del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (Concortv). Para eso, primero, deberá identificar el medio de comunicación, la imagen o escena específica motivo de la queja en base al Código de Ética de la Sociedad Nacional de Radio y Televisión (SNRTV). Esto siempre y cuando el medio pertenezca a dicha organización. El referido Código de Ética establece como principios de la radiodifusión el respeto a la dignidad, la libertad de expresión, el pluralismo informativo, político, religioso; la libertad de información veraz e imparcial, así como la protección y formación integral de los niños y adolescentes. También hace referencia a la clasificación de la programación, así como a los criterios de advertencias previas a la emisión de cada programa (dirigido a público en general, a público mayor de 14 años, o solo para adultos). La queja debe sustentarse en el incumplimiento de las normas legales y éticas por parte de los titulares de radio y TV. Para conocer las normas éticas que ha asumido cada medio, debes revisar su código de ética. Identifica el medio y motivo de la queja en base al Código de Ética de la SNRTV. Luego, el usuario deberá descargar un formato de queja en la portal www.concortv.gob.pe, donde se incluyen los datos del denunciante como nombre, DNI y dirección; así como del medio de radiodifusión quejado. En ese mismo documento se deben describir los hechos materia de la queja.

FORMATO DE QUEJA

1. DATOS DEL DENUNCIANTE:

Nombre completo si es persona natural o nombre exacto de la razón social si es persona jurídica:

DNI ó Número de RUC

Dirección de correo electrónico

Teléfonos

Domicilio donde hacer llegar las notificaciones (**Indicar el domicilio actual, bajo apercibimiento que la queja sea declarada inadmisibles**). Se deberá verificar previamente.

Referencias de la ubicación del domicilio

2. DATOS DEL MEDIO DE RADIODIFUSIÓN QUEJADO:

Razón social:

Domicilio

3. HECHOS QUE SON MATERIA DE LA QUEJA (se deberá describir de manera clara, ordenada y detallada los hechos materia de queja, la cual debe estar relacionada con la programación, aplicación del Código de Ética y/o Ejercicio del Derecho de Rectificación).

4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN OBLIGATORIAMENTE PARA TODAS LAS QUEJAS:

1. Copia del Documento de Identidad (DNI) del denunciante o representante.
2. Si la denunciante es Persona Jurídica: Poderes del representante, documentos que acrediten su existencia y R.U.C.
3. Pruebas que sustenten la Queja.

En caso que la denunciante haya cumplido con presentar previamente para otra denuncia, los documentos a que se refieren los numerales 1 y 2 precedentes, no será necesaria su presentación.

Expediente previo: _____.

Declaro bajo juramento que los datos consignados en este documento y que los documentos adjuntos son verdaderos.

Ciudad _____ Fecha ____ de _____ de 200__.

Firma del Denunciante o del Representante

Nombre completo del Denunciante

Número de documento de identidad

Finalmente, se deberá enviar el formulario al encargado de tramitar las quejas y comunicaciones de la SNRTV (fmasias@snrtv.org.pe o la dirección Calle Monterrey N° 341, 6to piso, Santiago de Surco- Lima). No obstante, si se trata de otros titulares de radio y televisión a nivel nacional, el procedimiento es otro.

El denunciante debe identificar la razón social del medio radial o televisivo en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Allí también se podrá hallar el Código de Ética del medio utilizando el nombre de la razón social. Es indispensable que la queja sea enviada en primera instancia ante el propio titular de radio y televisión. Si el medio no te responde en un plazo máximo de 15 días hábiles, o no te encuentras satisfecho(a) con la respuesta, recién puedes acudir en vía de denuncia ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Si se agotó la vía previa ante el medio de radio y TV, puedes presentar una denuncia a la Dirección de Control y Supervisión de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones adjuntando los documentos que sustenten la denuncia. No será necesaria la presentación de pruebas, como videos o audios del programa, si es que la queja se presenta dentro del plazo

de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su emisión. Por el incumplimiento del horario familiar o del código de ética, el titular de radio o televisión podría recibir una multa de hasta 30 UIT's.

2.3.19. Del Procedimiento de Solución de Quejas

El procedimiento se inicia de oficio por la Secretaría Técnica, por iniciativa de alguno de los integrantes de la Comisión o del Tribunal, o a pedido de parte, promovido por una queja, comunicación o solicitud de rectificación. La queja o comunicación relacionada con la programación o la solicitud de rectificación, se presentará por cualquiera de los siguientes medios: Carta a la dirección: Edificio Capital Golf, Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas N° 154, Oficina N° 204, Santiago de Surco, Lima. Correo electrónico a la dirección: jbacal@ontierperu.com o contacto@snrtv.org.pe. La queja, comunicación o solicitud de rectificación deberá contener: El nombre, DNI o documento de identidad, dirección de correo electrónico y dirección domiciliaria de la persona quien acciona y de ser el caso, el nombre, DNI o documento de identidad de su representante; la identificación del medio de comunicación y el nombre del programa o espacio transmitido objeto de la interposición de la acción; El petitorio, que comprende la determinación concreta y clara de lo que se solicita; Los hechos en que se funde el petitorio, expuestos en forma clara y precisa, debiendo indicar o describir de qué manera el programa vulnera los principios de la Ley de Radio y Televisión, el Código de Ética y/o el Pacto de Autorregulación. En caso la queja sea dirigida contra un programa en su integridad, se deberá indicar:

- (i) qué secuencia o bloque del programa es materia de queja; y,
- (ii) qué tema tratado, conducta y/o frases emitidas en el mismo transgreden los mencionados principios;

Los medios probatorios, si los hubiera; La firma del accionante o su representante de ser el caso. Solo podrán presentarse como medios probatorios documentos, escritos, videos y/o grabaciones. Es requisito indispensable que las pruebas que contienen escritos, imágenes y/o sonidos sean claras y legibles, caso contrario deberán ser acompañadas de la

transcripción del video o del audio, según el caso, bajo sanción de no tenerlas por presentadas.

El Pacto de Autorregulación de la Sociedad Nacional de Radio y Televisión (2018), señala que:

No será necesaria la presentación del video o grabación del espacio para el caso de programas producidos por la misma estación de radiodifusión que los difunde, si es que la denuncia se presenta dentro del plazo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Ley de Radio y Televisión, por el que se obliga a las estaciones de radiodifusión a conservar las grabaciones de su programación nacional por un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su emisión.

Dentro de los dos días hábiles siguientes de presentada la queja, comunicación o solicitud de rectificación, el Secretario Técnico deberá ponerse en contacto con el medio de comunicación correspondiente a efectos de intentar una solución directa sin la necesidad del inicio de un procedimiento. Este arreglo deberá arribarse en el plazo de cinco días hábiles. En el supuesto caso que de común acuerdo, el accionante y el medio de comunicación materia de la acción, lleguen a un acuerdo para reunirse fuera del plazo señalado, el Secretario Técnico podrá prorrogar la presente etapa de manera excepcional por única vez y por el plazo de cinco días hábiles adicionales.

De no llegarse a un arreglo, se dará inicio al procedimiento, poniendo en conocimiento a los integrantes de la Comisión. El medio tendrá tres días hábiles para presentar sus descargos y presentar los materiales conteniendo los espacios materia de queja. La Secretaría Técnica deberá cursar los expedientes correspondientes a los integrantes de la Comisión, promoviendo de ser necesario, las audiencias que sean necesarias, dentro de los dos días hábiles. La Secretaría Técnica preparará un Proyecto de Resolución dentro de los tres días hábiles siguientes, el mismo que será remitido a los integrantes de

la Comisión para su discusión. Dentro de los cinco días hábiles siguientes la Comisión deberá expedir su Resolución, la misma que solo podrá ser apelada ante el Tribunal, por la parte accionante.

De ser interpuesta la apelación, el Tribunal tendrá cinco días hábiles para resolver. Tanto para las resoluciones de la Comisión como del Tribunal, las decisiones se adoptan por mayoría de votos de sus integrantes. Con la expedición de la Resolución por parte de la Comisión de Ética o en su caso, por el Tribunal, queda agotado el mecanismo para la solución de quejas de la Sociedad Nacional de Radio y Televisión.

2.3.20. La autorregulación de los medios

El caso de los medios de comunicación adquiere todavía mayor relevancia, porque no hablamos de la producción de bienes de consumo, sino de la producción y transmisión masiva de mensajes que los individuos utilizan para significar al mundo, a sí mismos y a los otros. El papel cada vez más protagónico de los medios, sobre todo el de la televisión, ya no sólo como escenario donde se representan acontecimientos e identidades, sino como un actor social importante en sí mismo, hace que la gente ya no hable sólo de lo que aparece en televisión, sino de la televisión misma con un tono de preocupación creciente. Con frecuencia se acusa a los medios, y con razón, de presentar contenidos banales, frívolos, de escaso valor o confeccionados conforme estándares de dudosa ética. Desde hace más de dos décadas, el sector de las telecomunicaciones experimentó procesos de privatización, concentración y fuertes inversiones, según la idea de que la lógica de mercado bastaría como regulación para la actividad mediática. En general, los medios se convierten en un negocio más, los miembros de la audiencia son vistos como simples consumidores, y la obligación legal del interés público se abandona por satisfacer el llamado "interés del público", que refleja como un espejo la oferta previa. Se ha vuelto cada vez más evidente que la libertad de expresión necesita alguna otra regulación, diferente a la del mercado.

Desde que el país se libró del control perverso que ejercía sobre los medios el fujimorismo, todo intento de regulación ha sido visto con exaltado recelo por broadcasters y periodistas. La libertad de expresión, invocada por igual tanto por investigadores de la corrupción como por reporteros de espectáculos, ha devenido en algo así como un derecho absoluto. Un poder sin contrapoder. Algunas quejas contra los medios han debido llegar al Poder Judicial para recién encontrar solución, como la denuncia que hizo el futbolista Paolo Guerrero contra Magaly Medina por haberlo acusado sin pruebas de haberse amanecido en medio de una concentración. De acuerdo al crítico de televisión y sociólogo Fernando Vivas, la conductora de espectáculos es el mejor ejemplo del fracaso de la autorregulación en el Perú. ATV no cumplió su código de ética y no tuvo sanción alguna por ello. La hipersensibilidad que existe en los medios de comunicación frente a la palabra regulación tiene su correlato en la actitud cautelosa del Estado.

Alfaro, R. (2012) señala:

No se trata de promover intervenciones estatales al estilo de Venezuela o Ecuador, donde el gobierno atenta abiertamente contra la libertad de expresión, sino de desarrollar algún tipo de regulación independiente, como ocurre muy cerca del Perú.

En el Perú la vigilancia de la calidad de la televisión está a cargo de los propios canales. No existe, como en Chile, un ente regulador que, desde una posición de independencia y prestigio, otorgue y retire las licencias para usar las ondas electromagnéticas (propiedad intangible de la nación) y fiscalice el contenido de las emisiones. De acuerdo a la Ley de Radio y Televisión (28278), aprobada en el 2004, todos los canales poseen un código de ética que establece los límites de su producción. El de Frecuencia Latina, por ejemplo, dispone en su artículo tercero que los programas se orienten por principios como "la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad" y "el respeto al honor, la buena reputación y la intimidad personal y familiar". El organismo estatal encargado de propiciar buenas prácticas en los medios audiovisuales, el Consejo

Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV), está impedido de señalarlo porque la ley no le permite actuar por iniciativa propia. Según el sistema vigente, el proceso debe empezar con la queja por escrito de un televidente ante la Sociedad Nacional de Radio y Televisión. La denuncia debe resolverse en el comité de quejas en primera instancia y en el tribunal de ética en segunda. Si el quejoso queda descontento con el resultado, puede iniciar un proceso administrativo ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el cual participa el CONCORTV como opinador no vinculante. "El Consejo está a veces casi de adorno", admite ante DOMINGO Rosa María Alfaro, presidenta del CONCORTV e investigadora de los medios.

El modelo de regulación de la radio y televisión peruana es la co-regulación. La norma que regulan los servicios de radiodifusión sonora y televisiva es la Ley N° 28278 - Ley de Radio y Televisión y los Códigos de Ética (que todo medio debe presentar al MTC) y en el Artículo 34° precisa:

Los titulares de servicios de radio y televisión, deben regir sus actividades conforme a los códigos de ética que deben establecer en forma asociada y excepcionalmente en forma individual. En el Código de Ética se incluirán disposiciones relativas al horario familiar, mecanismos concretos de autorregulación y la regulación de la cláusula de conciencia. Los titulares del servicio de radiodifusión o quienes ellos deleguen, atienden y resuelven las quejas y comunicaciones que envíe el público, en relación con la aplicación de su Código de Ética.

El discurso de la autorregulación es evitar toda intervención del gobierno en los medios de comunicación. Se debe proponer fortalecer el Consejo Consultivo de Radio y Televisión (Concortv), de modo tal que sus resoluciones sean vinculantes e introducir, por ejemplo, la figura de la Defensoría de las Audiencias o defensor del Lector, que consiste en atender las quejas de cobertura de lectores y televidentes.

Larco, M. (2017) señala que:

La autorregulación no está funcionando en el Perú. Hay mucho temor por la regulación. Tú dices “vamos a regular esto” y se cree que es censura y no es eso. Existe la idea de que la palabra regular implica intervenir los medios... Esto no implica censura; solo cumplir la ley vigente. Comparemos lo que pasa en radio y televisión frente a la publicidad. En este rubro, el Indecopi controla y regula [a los anunciantes], y actúa de oficio, como pasa a nivel internacional. ¿Por qué el Estado debe delegar en el ciudadano la obligación de seguimiento [de las denuncias, en el caso de los medios]? Lo que hace el Indecopi, cuando un ciudadano informa que hay publicidad que atenta contra la veracidad, es enviar el caso a la Comisión de Represión de la Competencia Desleal. En radio y televisión, que son los medios más vistos, y que atentan contra el horario familiar, debería haber un mecanismo de queja único.

En Chile y Colombia, además de la regulación de los propios medios, están los organismos independientes del Estado, el Consejo Nacional de Televisión de Chile, la Autoridad Nacional de Teledifusión de Colombia, quienes de forma independiente se dedican a revisar el tema de los medios. Para estos países, que tienen nuestros mismos problemas es clarísimo que la autorregulación no da buen resultado. Se necesita una entidad del Estado que en realidad brinde los mecanismos para que la población pueda quejarse. Sería ideal que ConcorTV sea el órgano fiscalizador del Estado, a nivel de la Dirección General de Control y Supervisión del MTC, como los órganos parecidos al ConcorTV en otros países, que sí tienen facultad de regulación y de control.

En Chile el Consejo es un ente independiente y especializado integrado por personalidades probas y prestigiosas que otorgan las concesiones de radiodifusión y vigilan la calidad de los contenidos. Son 11 personas designadas por el presidente de la República y aprobadas por el Senado. Entre


sus funciones se encuentran las de realizar una encuesta nacional sobre la televisión cada tres años y educar a la ciudadanía en la observancia crítica de la pantalla chica. Colombia y Brasil tienen instancias parecidas. Es hora de que el Perú evalúe la posibilidad de tener un consejo regulatorio independiente que emita opinión vinculante sobre los medios.

2.3.21. Convenio Andrés Bello


Los antecedentes del Convenio se remontan a finales de la década de 1960, en el marco de una serie de conversaciones con miras a concretar un esfuerzo conjunto de promoción a la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, en beneficio de las naciones de América Latina. Esta iniciativa se consolidó en 1970, en la Quinta de Bolívar de Bogotá, con la suscripción del tratado público internacional del Convenio Andrés Bello, CAB, por parte de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela, al que –posteriormente– se sumarían Panamá, España, Cuba, Paraguay, México y República Dominicana. La denominación Andrés Bello fue en honor a uno de los espíritus americanistas más libres y generosos de todos los tiempos, un abanderado de la integración, que dedicó su vida a la producción intelectual al servicio de los países americanos. Bello aspiraba que la integración entre las naciones americanas fuese una realidad, y para ello nos legó la conciencia de un espíritu americano, la ética dentro de la administración pública, y que las naciones americanas sean democráticas y prósperas, fundadas en el derecho y en la educación esmerada de sus habitantes. La Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural, es un organismo intergubernamental, con personería jurídica internacional, creado en virtud del Tratado suscrito en Bogotá, el 31 de enero de 1970, sustituido en Madrid en 1990. Los países miembros son Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela.

Balaguera, M. (2005) señala que:

la prioridad del Convenio es la recopilación y creación permanente de un pensamiento integracionista que plantee en términos claros cómo llevar a cabo un proceso de acercamiento, intercambio y acción conjunta basado en la solidaridad entre los pueblos latinoamericanos, que respete a la vez las identidades nacionales, sectoriales y étnicas y conduzca al efectivo logro de los fines colectivos de estas sociedades (p.13).



El Convenio Andrés Bello como organización internacional de carácter intergubernamental, favorece el fortalecimiento de los procesos de integración y la configuración y desarrollo de un espacio cultural común. Busca generar consensos y cursos de acción en cultura, educación, ciencia y tecnología, con el propósito de que sus beneficios contribuyan a un desarrollo equitativo, sostenible y democrático de los países miembros.



Desde el Área de Educación se diseñaron y desarrollaron proyectos para la transformación de la escuela mediante la formación de comunidad educativa, el acompañamiento e investigación de aula, la utilización pedagógica de textos escolares y materiales educativos, la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y el fortalecimiento de la Gestión Escolar.

En el marco del Plan Estratégico Saberes para la Ciudadanía se planteó generar procesos de formación centrados en la inclusión, la autonomía, y la necesidad de aprender a vivir juntos y a vivir con otros; es decir, una educación centrada en la formación de sujetos sociales. Se buscó lograr en la escuela y en el aula procesos de diálogo, debate, toma de decisiones colegiadas y resolución pacífica de conflictos, que contribuyeron a crear hábitos y habilidades para la vida, en todos y cada uno de los actores de la comunidad educativa. Se refiere a que la equidad no la dé solamente el acceso a la educación, sino también la promoción de la equidad desde las prácticas formativas.

El Área de Cultura trabajó para fortalecer el espacio cultural iberoamericano, a través del desarrollo de metodologías de investigación, la elaboración de estudios sectoriales y la generación de espacios de reflexión y análisis sobre las artes y el patrimonio cultural.

Balaguera, M. (2005) señala que:

en este caso, la experiencia institucional del Convenio Andrés Bello nos lleva cuando menos a cuestionarnos acerca de la compatibilidad que pueda tener la integración cultural como proyecto con la multiplicidad de identidades culturales y su reivindicación de autonomía. El reto en realidad es tanto la definición de tareas concretas para la integración como el mantenimiento de una visión crítica que no nos haga perdernos, no obstante, en una tendencia centrífuga que nos impida ir construyendo y fortaleciendo canales de comunicación y relaciones de solidaridad. (p.15).

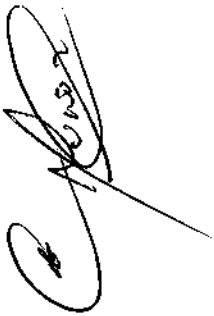
En el Área de Ciencia y Tecnología, las líneas programáticas estuvieron centradas en la investigación, conservación y mantenimiento de la biodiversidad; transferencia de tecnologías sostenibles; movilidad de investigadores, docentes y estudiantes de postgrado; aplicación de la prospectiva científica para el desarrollo; fomento de la apropiación social de la ciencia y la tecnología; difusión de investigaciones y publicaciones. En el marco del Plan Estratégico 2013-2016: Saberes para la Ciudadanía, las acciones se centraron en incentivar la investigación, intercambio de prácticas y desarrollo de proyectos conjuntos para el fortalecimiento de las políticas y prácticas para la apropiación social del conocimiento científico y tecnológico; la educación ambiental para la protección de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático; y la comprensión de las transformaciones en el sector educativo como producto de la transición a la sociedad del conocimiento.

En el 2020 el organismo arribará a sus 50 años de fundación lo cual merece se consolide la apuesta a su fortalecimiento por la ratificación de la integración regional a través de la educación, la cultura y la ciencia'.

2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BASICOS

- **Cultura:** Es todo complejo que incluye el conocimiento, el arte, las creencias, la ley, la moral, las costumbres y todos los hábitos y habilidades adquiridos por el hombre no sólo en la familia, sino también al ser parte de una sociedad como miembro que es.
- **Derecho a la Educación:** El derecho a la educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena. El derecho a la educación es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades. La educación se configura como un elemento clave para el desarrollo de una sociedad y en particular de las personas con menos recursos, pues contribuye a mejorar o revertir las condiciones derivadas de la exclusión social, cultural y económica que enfrentan los sectores más vulnerables de la población.
- **Educación:** Formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen.
- **Medios de Radiodifusión:** Son aquellos servicios de radiodifusión sonora y por televisión siendo estos un medio de difusión masivo que llega de forma personal, es el medio de mayor alcance, ya que llega a todas las clases sociales.
- **Programación Cultural:** Se puede reconocer un plano referido al tipo de contenidos: cuando la temática de los programas alude a creaciones artísticas como la pintura, la música, la literatura o el teatro y el cine; a la historia mundial o de Perú; a las ciencias y el desarrollo de nuevas tecnologías; a la descripción de la flora y fauna o ámbitos de la identidad urbana o rural.

- **Televisión:** Es uno de los medios de comunicación de mayor popularidad a nivel mundial, que se fundamenta en el envío y recepción de sonidos e imágenes por medio de diversos soportes como el satélite, el cable, la radio, entre otros.
- **Valores:** Actos que permiten la libre convivencia de los seres humanos en el mundo, una de las características es que se multiplican cuando son usados, dado que ayudan a que exista una mejor sociedad, aunque existen tanto valores positivos como negativos



CAPITULO III

PRESENTACION, ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

3.1. Presentación, Análisis e Interpretación de resultados

PREGUNTAS	ENTREVISTADO N° 1/ RESPUESTA (Abogado: Jesus Oswaldo Perez Lopez)
1. ¿Cuál es su opinión respecto al contenido de los programas televisivos, que se emiten en los canales de señal abierta, catalogados como televisión basura?	Actualmente los contenidos de los programas televisivos son degradantes a excepción del canal del estado (TV Peru) que si tiene una propuesta cultural, los demás canales estatales nos brindan programas de muy baja calidad como los de farándula, espectáculos y realities de competencia como "Esto es Guerra" y "Combate" que no aportan en nada en el desarrollo integral del televidente y esta situación menoscaba en las familias de bajos recursos económicos ya que no tienen más opciones a la hora de elegir sus programas televisivos.
2. ¿ Considera Usted que la difusión de programas televisivos de corte cultural es determinante en el desarrollo y progreso de la educación y	En mi parecer si, ya que la televisión es un medio de comunicación de masas influyente que puede colaborar con la potenciación del aprendizaje y de los valores. La cultura televisiva ayuda con la tarea reeducativa impartiendo programas de nuestra historia, geografía, ciencia y tecnología en beneficio de la institución escolar y familiar.

cultura de la familia, niños y adolescentes?	
3. ¿Actualmente nuestro marco legal es pertinente respecto a regulación de la franja educativa en los medios televisivos de señal abierta?	No, porque la ley N° 28278, ley de radio y televisión no especifica la cantidad de horas diarias que deben difundir los medios televisivos estatales respecto a la franja educativa. Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la Educación y la Formación moral y cultural, es decir apoyar al Estado en la tarea de la promoción y protección de la Educación.
4. ¿Cuál es su apreciación respecto a los miembros del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV) que desempeñan sus funciones ad honórem?	El Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV) tiene como misión velar por la calidad de contenidos de los medios de radiodifusión siendo esta una tarea fundamental para fomentar el desarrollo de los programas televisivos, a mi parecer se debe modificar la ley de ley N° 28278, ley de radio y televisión para que los Consejeros reciban una remuneración por el labor desempeñado y se encuentren más motivados.

PREGUNTAS	ENTREVISTADO N° 2/ RESPUESTAS (Abogado: Jesus Angel Hinostraza Navarrete)
1. ¿Cuál es su opinión respecto al contenido de los programas televisivos, que se emiten en los canales de señal abierta, catalogados como televisión basura?	La televisión hoy en día motiva preocupaciones por el empobrecimiento de su contenido que se basan en la as infidelidades de alguna figura conocida, y la atención preferente que se da a los escándalos de los personajes de la farándula, no existiendo la más mínima voluntad de incorporar contenidos que pudieran servir en el aprovechamiento social, educativo y cultural para el ámbito familiar.
2. ¿ Considera Usted	Si, por que mediante la emisión de programas

que la difusión de programas televisivos de corte cultural es determinante en el desarrollo y progreso de la educación y cultura de la familia, niños y adolescentes?	culturales en canales de señal abierta habrá una visión de sensibilidad en los niños y adolescentes acrecentando un mayor interés en nuestra historia, geografía, costumbres, fiestas de los pueblos como síntesis de la tradición además de la ciencia y tecnología colaborando en la formación integral de la ciudadanía.
3. ¿Actualmente nuestro marco legal es pertinente respecto a regulación de la franja educativa en los medios televisivos de señal abierta?	No, ya que la Ley de Radio y Televisión no indica de manera específica el horario ni la cantidad de horas semanales de contenido educativo y cultural que deben transmitir los medios de radiodifusión televisiva. Impulsando a que los televidentes migren a servicios de cable, cuyos contenidos especializados ofrecen esa variedad que no existe en los canales de señal abierta.
4. ¿Cuál es su apreciación respecto a los miembros del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV) que desempeñan sus funciones ad honórem?	Negativa, porque si tenemos en cuenta que el cargo de miembro o presidente del CONCORTV según lo establecido en la Ley de Radio y Televisión deben ser personas con idoneidad moral, destacada trayectoria y experiencia profesional no menor de diez años; resulta que es contraproducente no retribuirles con un salario o remuneración que eleve su motivación para el desempeño de dicho cargo en pro de la calidad televisiva.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PREGUNTAS	ENTREVISTADO N° 3/ RESPUESTA (Abogada: Norma Zevallos Ferreyra)
1. ¿Cuál es su opinión respecto al contenido de los programas televisivos,	Existe una dejadez e indiferencia por incluir la cultura en la programación televisiva. Si una determinada marca auspicia un programa reality

<p>que se emiten en los canales de señal abierta, catalogados como televisión basura?</p>	<p>en donde se expone un ambiente de competencia desenfrenada que nada bueno puede traer en beneficio de la educación y cultura en el futuro ¿por qué no hace lo mismo con un programa cultural?, a mi parecer el estado no solo ha brillado por su ausencia en lo que atañe a la televisión, sino que es un cómplice de la situación.</p>
<p>2. ¿ Considera Usted que la difusión de programas televisivos de corte cultural es determinante en el desarrollo y progreso de la educación y cultura de la familia, niños y adolescentes?</p>	<p>Si, es importante con relación al impacto que tiene la televisión sobre la formación de nuestros niños, es por eso que se debe mejorar la calidad de los contenidos de los medios de comunicación. El flujo de contenidos audiovisuales deben ser una oportunidad para el desarrollo de procesos positivos en pro del entretenimiento y la educación.</p>
<p>3.¿Actualmente nuestro marco legal es pertinente respecto a regulación de la franja educativa en los medios televisivos de señal abierta?</p>	<p>No, la ley de Radio y Televisión N° 28278 no regula aun cuantas horas se debe emitir al dia para impulsar la franja educativa y cultural en la televisión, se debe dar un primer paso firme y optimista, motivado por la urgente necesidad de contar con una televisión constructora de valores, consiente de su rol en el ambiente mediático de los niños que conforman su público. Por ejemplo Chile en el 2014 planteo que todas los canales televisivos de señal abierta brinden cuatro horas semanales en horarios de alta audiencia contenidos de corte cultural.</p>
<p>4.¿Cuál es su apreciación respecto a los miembros del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV) que</p>	<p>No me parece idóneo esta figura ya que los concejeros de la CONCORTV dedican su tiempo y esfuerzo en su labor de fomentar la calidad televisiva por lo tanto deben percibir una dieta por cada sesión que realicen. Asimismo, a mi</p>

[Handwritten signatures]

desempeñan sus funciones ad honórem?	parecer el CONCORTV debe ser un ente técnico autónomo promotor de la autorregulación y observador de la televisión y por lo tanto se debe modificar la ley para que éste tenga una capacidad sancionadora.
--------------------------------------	--

PREGUNTAS	ENTREVISTADO N° 4/ RESPUESTA (Abogada: Simona Victoria Jaramillo Fernández)
1. ¿Cuál es su opinión respecto al contenido de los programas televisivos, que se emiten en los canales de señal abierta, catalogados como televisión basura?	Los programas televisivos como realities y espectáculos que no tienen ningún tipo de aporte en los televidentes han acaparado la mayoría de canales de señal abierta, siendo estos transmitidos en el horario de alta audiencia causando implicaciones negativas en el televidente. Cotidianamente vemos violencia, farándula y realities de competencia que quizás es un signo de identificación individual y colectiva. Según diversos estudios, ver televisión es la segunda actividad a la que dedican más tiempo los jóvenes, después del sueño. La televisión nos proporciona una información en el acto, nos enriquece con imágenes y se potencia el pensamiento visual.
2. ¿Considera Usted que la difusión de programas televisivos de corte cultural es determinante en el desarrollo y progreso de la educación y cultura de la familia, niños y	Sí, es importante porque nos ayuda en la elección de aquellos programas que tengan contenido didáctico, con valores positivos y personajes positivos. Los programas educativos destinados a niños mayores de 3 años han demostrado mejorar áreas como el vocabulario y los conocimientos en general. También, pueden

[Handwritten signatures]

adolescentes?	promover conductas sociales positivas como el altruismo, la solidaridad, etc. Debemos tener presente que la Constitución dice en el artículo 14, último párrafo: "Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural".
3. ¿Actualmente nuestro marco legal es pertinente respecto a regulación de la franja educativa en los medios televisivos de señal abierta?	Preocupa la dejadez y falta de fiscalización por parte del Estado, de acuerdo con el modelo legal vigente, existe regulación sobre la programación en los medios de comunicación. Las normas especializadas: la Ley de Radio y Televisión y su reglamento siendo el objeto de la normativa regular la prestación de los servicios de radiodifusión, así como la gestión y control del espectro radioeléctrico. El inconveniente real es la falta de implementación de mecanismos efectivos de control y aplicación de la Ley de Radio y Televisión, pues pareciera que hasta la fecha ni el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ni el Consejo Consultivo de Radio y Televisión han sido activos garantes de los principios de la ley.
4. ¿Cuál es su apreciación respecto a los miembros del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV) que desempeñan sus funciones ad honórem?	El CONCORTV cumple un rol interesante investigando y promoviendo el debate y la discusión en cuanto a la calidad televisiva, mediante la Ley se ofrece una oportunidad para que los ciudadanos se hagan presentes en el conocimiento de la administración y supervisión del sector radiotelevisivo, se trata de un órgano que cuenta con recursos importantes y seguros para desarrollar sus funciones por lo tanto los integrantes del CONCORTV deberían recibir una remuneración por el cargo que desempeña.

PREGUNTAS	ENTREVISTADO N° 1/ INTERPRETACIÓN
1. ¿Cuál es su opinión respecto al contenido de los programas televisivos, que se emiten en los canales de señal abierta, catalogados como televisión basura?	El entrevistado desde su posición menciona que los programas televisivos son degradantes a excepción del canal del estado (TV Peru) que si tiene una propuesta cultural, también indica que esto se focaliza en la población que posee menos recursos económicos ya que no tienen otras alternativas televisivas.
2. ¿Considera Usted que la difusión de programas televisivos de corte cultural es determinante en el desarrollo y progreso de la educación y cultura de la familia, niños y adolescentes?	El consultado señaló que si, ya que la televisión es un medio de comunicación de masas influyente que puede colaborar con la potenciación del aprendizaje y de los valores, también menciona que la televisión impulsa una tarea reeducativa en el televidente.
3. ¿Actualmente nuestro marco legal es pertinente respecto a regulación de la franja educativa en los medios televisivos de señal abierta?	Menciona que la ley N° 28278, ley de radio y televisión no especifica la cantidad de horas diarias que deben difundir los medios televisivos estatales respecto a la franja educativa por lo tanto no esta conforme con la regulación.
4. ¿Cuál es su apreciación respecto a los miembros del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV) que desempeñan sus funciones ad honórem?	Señala que el CONCORTV en razón de fomentar el desarrollo y calidad de los programas televisivos y motivar a los Consejeros estos deben reciban una remuneración por el labor desempeñado.

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

PREGUNTAS	ENTREVISTADO N° 2/ INTERPRETACIÓN
1. ¿Cuál es su opinión respecto al contenido de los programas televisivos, que se emiten en los canales de señal abierta, catalogados como televisión basura?	El entrevistado en su opinión nos manifiesta sobre el empobrecimiento de su contenido y la atención preferente que se da a los escándalos de los personajes de la farándula, no existiendo la más mínima voluntad de incorporar contenidos que pudieran servir en el aprovechamiento educativo y cultural.
2. ¿Considera Usted que la difusión de programas televisivos de corte cultural es determinante en el desarrollo y progreso de la educación y cultura de la familia, niños y adolescentes?	El consultado indica que si, por que mediante la emisión de programas culturales habrá una visión de sensibilidad en los niños y adolescentes acrecentando un mayor interés en nuestra historia, geografía, costumbres, la ciencia y tecnología colaborando en la formación integral de la ciudadanía.
3. ¿Actualmente nuestro marco legal es pertinente respecto a regulación de la franja educativa en los medios televisivos de señal abierta?	Manifiesta que no, porque la Ley de Radio y Televisión no indica de manera específica el horario ni la cantidad de horas semanales de contenido educativo y cultural que deben transmitir los medios de radiodifusión televisiva.
4. ¿Cuál es su apreciación respecto a los miembros del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV) que desempeñan sus funciones ad honórem?	Afirma que es negativa, porque si tenemos en cuenta que ser miembro del CONCORTV según lo establecido en la Ley de Radio y Televisión deben ser personas con idoneidad moral y destacada trayectoria resulta contraproducente no retribuirles con un salario o remuneración.

PREGUNTAS	ENTREVISTADO N° 3/ INTERPRETACIÓN
1. ¿Cuál es su opinión respecto al contenido de los programas televisivos, que se emiten en los canales de señal abierta, catalogados como televisión basura?	El consultado afirma que existe una dejadez e indiferencia por incluir la cultura en la programación televisiva ya que el estado no solo ha brillado por su ausencia en lo que atañe a la televisión, sino que es un cómplice de la situación.
2. ¿Considera Usted que la difusión de programas televisivos de corte cultural es determinante en el desarrollo y progreso de la educación y cultura de la familia, niños y adolescentes?	La entrevistada señala que si es importante porque el flujo de contenidos audiovisuales deben ser una oportunidad para el desarrollo de procesos positivos en pro del entretenimiento y la educación.
3. ¿Actualmente nuestro marco legal es pertinente respecto a regulación de la franja educativa en los medios televisivos de señal abierta?	El consultado dice que no, porque la ley de Radio y Televisión N° 28278 no regula aun cuantas horas se debe emitir al dia para impulsar la franja educativa y cultural en la televisión, y da como ejemplo a Chile que en el 2014 planteo que todas los canales televisivos de señal abierta brinden cuatro horas semanales en horarios de alta audiencia contenidos de corte cultural.
4. ¿Cuál es su apreciación respecto a los miembros del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV) que desempeñan sus funciones ad honórem?	El consultado indica que no esta de acuerdo con esta norma ya que los concejeros de la CONCORTV dedican su tiempo y esfuerzo en su labor de fomentar la calidad televisiva por lo tanto deben percibir una dieta por cada sesión que realicen.




PREGUNTAS	ENTREVISTADO N°4 / INTERPRETACION
1. ¿Cuál es su opinión respecto al contenido de los programas televisivos, que se emiten en los canales de señal abierta, catalogados como televisión basura?	El entrevistado desde su posición indica que los programas televisivos como realities y espectáculos no tienen ningún tipo de aporte en los televidentes causando implicaciones negativas en el televidente.
2. ¿Considera Usted que la difusión de programas televisivos de corte cultural es determinante en el desarrollo y progreso de la educación y cultura de la familia, niños y adolescentes?	El consultado manifiesta que Debemos tener presente que la Constitución dice en el artículo 14, último párrafo: "Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural". Bajo esta premisa plantea que si, es importante porque nos ayuda en la elección de aquellos programas que tengan contenido didáctico, con valores positivos y personajes positivos.
3. ¿Actualmente nuestro marco legal es pertinente respecto a regulación de la franja educativa en los medios televisivos de señal abierta?	Manifiesta que no, puesto existe dejadez y falta de fiscalización por parte del Estado, de acuerdo con el modelo legal vigente, considera que el inconveniente real es la falta de implementación de mecanismos efectivos de control y aplicación de la Ley de Radio y Televisión.
4. ¿Cuál es su apreciación respecto a los miembros del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV) que desempeñan sus funciones ad honórem?	Afirma que El CONCORTV es un órgano que cuenta con recursos importantes y seguros para desarrollar sus funciones y que los miembros del Consejo Consultivo deberían recibir una remuneración por el cargo que desempeña.

[Handwritten signature]

PREGUNTAS	INTERPRETACIÓN GENERAL
1. ¿Cuál es su opinión respecto al contenido de los programas televisivos, que se emiten en los canales de señal abierta, catalogados como televisión basura?	Los entrevistados coinciden en que la actual programación televisiva de señal abierta emiten contenidos que no impulsan el desarrollo y progreso de la educación y cultura; porque más se dedican a informar sobre violencia, farandula y realities de competencia. Asimismo los cuatro entrevistados manifiestan que no hay alternativas en los canales de televisión para ver otro tipo de contenidos como los de tipo cultural.
2. ¿Considera Usted que la difusión de programas televisivos de corte cultural es determinante en el desarrollo y progreso de la educación y cultura de la familia, niños y adolescentes?	Los entrevistados afirman que la difusión de programas culturales colaboran con la educación y cultura de la familia, niño y adolescente
3. ¿Actualmente nuestro marco legal es pertinente respecto a regulación de la franja educativa en los medios televisivos de señal abierta?	Los entrevistados respondieron por unanimidad que se debe regular de manera específica la cantidad de horas y el horario en que se deban difundir los programas de tipo cultural, esto se realizaría a través de la modificatoria de la V disposición complementaria de la Ley de Radio y Televisión N° 28278 en el tenor de franja educativa.
4. ¿Cuál es su apreciación respecto a los miembros del Consejo Consultivo de Radio y Televisión	Los entrevistados respondieron por unanimidad que se les debe retribuir con una remuneración o dieta al personal que labora como miembro o presidente del Consejo de Consultivo de Radio y

Ruth

[Handwritten signature]

(CONCORTV) que desempeñan sus funciones ad honórem?	Televisión por su distinguida labor que ejercen en pro de la calidad televisiva.
---	--

3.2. Discusión de Resultados.

PRIMERO

En la presente investigación se encontró el siguiente resultado, los programas televisivos de señal abierta difunden programas que no colaboran en la formación cultural y educativa de la familia, niños y adolescentes ya que la mayoría de programas que se visualizan en la televisión son de violencia, farándula y competencias tipo reality muchas de ellas consideradas televisión basura por el contenido que brindan que es de carácter sensacionalista, también hay que destacar la necesidad de educar y formar a los ciudadanos en competencia mediática. La falta de calidad educativa y cultural en los programas de televisión cobra un papel importante sobre todo, en el público más vulnerable que no tiene la posibilidad de pagar por la señal televisiva de clase que si cuenta con diversos programas culturales y educativos como Discovery Channel, History Channel entre otros. En contrastación a ello citamos a Posada, A. (2007) realizo una investigación en España en la Universidad Internacional de Andalucía, titulada "Violencia y manipulación en la programación infantil de Televisión" con el objetivo de concientizar a los ciudadanos sobre la mala influencia de ciertos programas catalogados como "Telebasura", llegando a las siguientes conclusiones: La televisión se la toma como un medio educativo o como un ejemplo de decadencia para las personas en especial los niños, si bien es cierto ver en exceso programas que no tienen sentido propio ni valores puede ocasionar graves problemas en el comportamiento de los pequeños y es allí, según expertos donde se origina la rebeldía y el irrespeto hacia sus mayores llegando a la siguiente conclusión: La televisión basura son programas que tiene mayor audiencia, existen escasos estudios efectuados en cuanto a la presencia de vulgaridad, violencia que

existe en cierta en la televisión ecuatoriana, si cada uno de nosotros hacemos un pequeño análisis minucioso de los programas que transmite las cadenas televisivas, podremos darnos cuenta que estos carecen de valores morales y éticos y a su vez que la mayoría de estos son programas copiados por grandes cadenas televisivas internacionales que de una u otra manera manejan nuestras mentes. El contexto de los programas que se trasmiten en la franja horaria familiar, siempre están llenos de violencia y vulgaridad, que para la mayor parte de la familia les parece un entretenimiento. Sin embargo, no necesario satanizar a los programas de televisión que hay que reconocer que ellos solo trabajan para su bien, la responsabilidad es de las personas que consumen estos programas, las personas que permitimos que nuestros hijos vean estos contenidos. Apoyando este resultado Gargurevich, J. (1987) manifestó que desde sus inicios, los propietarios de los canales de televisión privados ejercieron fuerte presión contra los gobiernos de turno para sacar beneficios en las importaciones de los equipos, pero sobre todo concesiones legales para explotar este nuevo medio con fines casi exclusivamente comerciales, dejando de lado las posibilidades educativas y culturales de este medio de comunicación masiva

SEGUNDO

En esta investigación se llegó al siguiente resultado, la difusión de programas culturales en los canales de señal abierta colaboran con la educación y cultura de la familia, niño y adolescente generando actitudes de valoración positiva hacia el arte, historia, geografía, ciencia y tecnología en todas sus manifestaciones en favor de la sostenibilidad y la Educación de los televidentes. En contrastación a ello citamos a Alcivar, A. (2015) en su tesis "Implementación de una aplicación web para la transmisión de TV ONLINE para la socialización de la educación aplicado a la Educación Básica Media". Universidad de Guayaquil mediante el cual se llega a la siguiente conclusión: La educación es uno de pilares fundamentales en la formación de todo ser humano, por lo tanto, las TIC's son un complemento para ampliar el conocimiento sin importar edad, raza ni religión. La aplicación web almacena documentales y videos educativos que despertarán el interés en los

estudiantes, así como desarrollara sus capacidades intelectuales. Apoyando este resultado ello Alvarez, M. (2005) nos manifiesta que hay que pensar que la televisión es un electrodoméstico más, y como tal hay que aprender también a usarlo. En casa puede ser un instrumento educativo y enriquecedor siempre que, como hemos dicho, seleccionemos los espacios que verdaderamente sean interesantes. Ciertos contenidos de programas bien elegidos pueden ayudar a los niños -y a los adultos- en su formación intelectual.

TERCERO

En la presente investigación se llegó al siguiente resultado, que se debe regular de manera específica la cantidad de horas y el horario en que se deban difundir los programas de tipo cultural, esto se realizaría a través de la modificatoria de la V disposición complementaria de la Ley de Radio y Televisión N° 28278 en el tenor de franja educativa. En contrastación a ello citamos a Gómez, F. (2010) en su tesis "La influencia de la televisión en el alumnado de tercer ciclo de primaria en el ámbito rural y urbano. Estudio de casos". En la Universidad de Málaga, donde se llega a las siguientes conclusiones: En nuestra sociedad predominan los medios de comunicación de masas, especialmente la televisión que trabaja en un lenguaje audiovisual que los/as ciudadanos/as consumimos pero que si no conocemos profundamente podemos ser presa fácil de la manipulación o desinformación. Hemos pasado de un predominio de conocimientos basado en entornos psicológicos, sociales y culturales cercanos, y directos, a conocer a través de escenarios deslocalizados, indirectos, globales y virtuales. Los/as niños/as se parecen más hoy por ser de una generación determinada que por ser de un país o cultura concretas.

Frente a la inmediatez, espectacularidad, gratificación instantánea de los medios masivos (especialmente la televisión), los educadores debemos defender una cultura del esfuerzo y de motivaciones internas. Parte de la solución se encuentra en la educación, ésta se enfrenta a uno de los más grandes retos. El primer paso está en el reconocimiento de la televisión como un medio dedicado al entretenimiento y la diversión. Todo este conocimiento de la cultura social -en la que estamos inmersos- debe servirnos para reflexionar,

para investigar, para construir críticamente otro tipo de sociedad. Apoyando este resultado, el Decreto Ley 28278, Ley de Radio y Televisión en el artículo 4, define los fines del servicio de radiodifusión en el sentido de satisfacer las necesidades de las personas en el campo de la información, el conocimiento, la cultura, la educación y el entretenimiento, en un marco de respeto de los deberes y derechos fundamentales, así como de promoción de los valores humanos y de la identidad nacional. Asimismo, en el artículo 9, literal b), señala que los servicios de radiodifusión educativa son aquellos cuya programación esta destinada al fomento de la educación, la cultura y el deporte, así como la formación integral de las personas. De igual manera, El artículo 33 de la Ley 28278, establece los principios y valores que deben primar en la programación de los servicios de radiodifusión sonora y de televisión, como son proteger y respetar los derechos fundamentales de las personas, así como los valores nacionales que reconoce la Constitución Política del Perú vigente y los principios establecidos en la citada Ley. La disposición complementaria final quinta de esta ley, establece que debe destinarse un porcentaje mínimo dentro de su programación como franja educativa. Asimismo en la octava disposición complementaria final, establece una producción nacional mínima del 30% de su programación, en el horario comprendido entre las 05:00 y 24:00 horas, en promedio nacional.

CUARTO

En la presente investigación se llegó al siguiente resultado, se les debe retribuir con una remuneración o dieta al personal que labora como miembro o presidente del Consejo de Consultivo de Radio y Televisión por su distinguida labor que ejercen en pro de la calidad televisiva. En contrastación a ello citamos a Vizcarra, J. (2015) realizó una investigación en Peru titulada "Propuesta educativa huella sostenible: un modelo de narrativa transmedia para la educación informal del desarrollo sostenible" la cual concluye que la utilización de las narrativas transmedia como estrategia en el diseño educativo informal para concientizar a los jóvenes en el desarrollo sostenible en el Perú. Las tecnologías de comunicación e información han irrumpido definitivamente en las relaciones sociales, la noción de tiempo y espacio ha cambiado con la

inmediatez del internet y el aprendizaje a lo largo de la vida (long life learning) es posible gracias al conocimiento compartido en redes digitales. Huella Sostenible plantea iniciar con una estrategia de narrativa transmedia que incluye televisión, Web y redes sociales para atraer a los jóvenes y conformar una comunidad participativa en torno al desarrollo sostenible. Apoyando este resultado el Decreto Ley 28278, Ley de Radio y Televisión En sus códigos de ética incluyen los principios y fines de la Educación Peruana. El artículo 8, inciso b), establece los servicios de radiodifusión educativa, cuya programación está destinada al fomento de la educación, la cultura y el deporte, así como a la formación integral de las personas. Y, en el artículo 16 de esta Ley, establece, en su último párrafo, que la conducción de los concursos públicos está a cargo del ministerio, actuando como veedor el Consejo Consultivo de Radio y Televisión.



3.3. Conclusiones

PRIMERA

Se determinó que es importante discriminar los programas televisivos degradantes que no ayudan en el desarrollo y progreso integral educativo y cultural de la familia, niños y adolescentes por su tipo de contenido, buscando la sensibilización y concientización de los miembros del hogar al momento de seleccionar que tipos de programas ver en televisión.

SEGUNDA

Se estableció que si bien es cierto que la difusión de programación de contenidos culturales en los canales de señal abierta no asegura una elevación en la educación y cultura de los televidentes no obstante si colabora en la variedad de la parrilla televisiva para el sector vulnerable que no tiene acceso a la señal por cable.

TERCERA.

Se identificó que se debe modificar la ley de radio y televisión N° 28278 en la quinta disposición complementaria respecto a la franja educativa, debiendo especificar la cantidad de horas semanales que se debe emitir los programas de contenido cultural y educativo; siendo estos desarrollados en horario de alta audiencia familiar.

CUARTA.

Se identificó que los miembros del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV) son los responsables y promotores de impulsar la calidad del contenido televisivo en los canales de señal abierta, pero dichos miembros no reciben una remuneración por sus funciones realizadas.

3.4. Recomendaciones

PRIMERA.

Se debe propiciar que en las instituciones educativas, los docentes asignen como tarea a los niños y adolescentes ver determinados programas televisivos de corte cultural en casa, siendo su fin explícitamente educativo, para luego utilizarlo como estrategia de aprendizaje en el salón de clase siendo su contenido evaluado. Asimismo, en las escuelas se debe fijar un espacio apropiado y tiempo asignado para que docentes y padres dialoguen sobre este tema.

SEGUNDA.

Teniendo en cuenta que los canales televisivos de señal abierta no difunden programas de contenido educativo y cultural en un horario específico, se debe normar que se destine dos horas de su programación diaria en el horario comprendido entre las 15:00 y las 20:00 horas y así la televisión pueda cumplir el rol de educar a los ciudadanos.

TERCERA.

Es conveniente que a través de formatos tipo microprogramas el sector educación, las ONG, las universidades y los youtuber culturales peruanos formen alianzas que serían claves para la producción de material con temática educativa y cultural, siendo difundidas por los canales de señal abierta en determinados horarios.

CUARTA

Se debería entregar una dieta por cada sesión que realizan los miembros integrantes del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV), para fomentar la motivación en pro de mejorar la calidad televisiva de los canales de señal abierta.

3.5. Fuentes de información

Aguaded, J. y Cavero, J. (2004). *Educación y Medios de Comunicación en el Contexto Iberoamericano*. Madrid: Ediciones Universidad Internacional de Andalucía

Aguinaga, A. (2014). *La televisión en Guatemala*. Editorial Síntesis.

Alcivar, A. (2015). *Tesis. Implementación de una aplicación web para la transmisión de TV ONLINE para la socialización de la educación aplicado a la Educación Básica Media*. Ecuador. Universidad de Guayaquil.

Alfaro, R. (2012). *¿Y si regulamos la televisión?*. Lima. La Republica. Tomado de <https://larepublica.pe/archivo/663348-y-si-regulamos-la-television>. (Recuperado en enero 2017).

Alvarado, E., Canales, F. y Pineda, E. (1994). *Metodología de la Investigación: Manual para el desarrollo del personal de salud*. Washington DC: OPS. 2ª Edición.

Alvarez, M. (2005). *Actitudes de los maestros ante las necesidades educativas específicas*. España. Segunda Edición.

Amor, M. (2004). *Los nuevos lenguajes de la comunicación: enseñar y aprender con los medios*. Universidad de Huelva. Editorial Paidós

Balaguera, M. (2005) *El convenio Andrés Bello. Una mente abierta sobre la pertinencia de la integración*. Bogota-Colombia

Bueno, G. (2002) *Telebasura y democracia*. Barcelona. Ediciones B.

Cabero J. (1999). *Los retos de la integración de las TICs en los procesos educativos. Límites y posibilidades*. Chile. Universidad de Valparaíso.

Cerezo J. (1994). *Teorías sobre el medio televisivo y educación. El Discurso de la Televisión*. Granada. Grupo Imago.

Cesar, B. (2006). *Metodología de la Investigación*. 2a ed. México: Pearson Educación.

Consejo Nacional de Televisión (2010). *Programación Cultural: Opinión Pública y otros actores relevantes*. Chile: Autor.

Consejo Consultivo de Radio y Televisión, ConcorTV. (2011). Estudio de actitudes, hábitos y opinión sobre la radio y televisión en el Perú. Tomado de <http://www.concorTV.gob.pe/index.php/biblioteca-digital/estudios/846-2011-estudio-de-actitudes-habitos-y-opinion-sobre-la-radio-y-televisión.html> (Recuperado en enero 2012).

Corral, Y. (2009). *Validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación para la recolección de datos*. Carabobo: Ediciones Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Universidad de Carabobo.

Denegri, M.A (10 de octubre 2004). Lima: Revista Domingo, Diario La República.

Denegri, M.A. (agosto 2010) En entrevista de José Ramírez González para la Revista Gente, Lima-Perú. Entrevista recuperada en <http://elrafo.lamula.pe/tag/denegri>.

Ferré, L. (1994). *Televisión y Educación*. España. Editorial Paidós Iberica

Frisancho Hidalgo, S. (2001). Aportes de la Psicología a la comprensión del fenómeno moral. Ponencia presentada en el marco de la Cátedra Andina de Educación en Valores. Lima.

Fuentes, R. (1989). *Estudios sobre confiabilidad*. Paradigma.

Gargurevich, J. (1987). *Prensa, Radio y TV Historia Crítica*. Editorial Horizonte, Lima. (p.184).

Gómez, G. (1998). *La programación televisiva en España*.

Gómez, M. (2012 P:14). *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica*. Argentina: brujas.

Hernandez, Fernandez y Baptista (2014) *Metodología de la Investigación*. Sexta Edición. Interamericana Editores. Mexico

Hildebrandt, C. (13 de abril de 2003). Lima: Programa televisivo "Entre Líneas", Canal N.

Hopenhayn, M. (2003 P: 175-177). *Educación, Comunicación y Cultura en la sociedad de la Información: Una perspectiva latinoamericana*: Revista de la CEPAL.

Irgazabal, B. (2015). *Toda televisión es cultural. Tensiones entre la televisión y la cultura, entre la imagen y la palabra, entre la emoción y la razón*. Argentina: Área de Comunicación y Cultura.

Jurisprudencia. (2008). *Expediente 081-93*. Lima: Gaceta Jurídica.

Kaplún, M. (1992): "A la educación por la comunicación: la práctica de la comunicación educativa". Santiago de Chile. UNESCO OREALC

Kucharky, L. y Savignano, B. (2005). *Televisión basura. Mito o Realidad*. Argentina: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Morón.

Larco, M. (2017). *Concortv: Hasta cuándo los anunciantes seguirán apoyando este tipo de programas*. Lima: Entrevista.

Marín, P. (2015). *La Desaparición de la Cultura en la TV Peruana*. Lima: El Peruano.

Martin, J. (2000). *Televisión Pública, Cultural, De Calidad*. Bogotá: Revista Gaceta N°47. Ministerio de Cultura.

Méndez Sand, J. (1997). *La crisis de la televisión pública en costa rica*.

Orosco, G. (1997). *Medios, audiencias y mediaciones*. México. Editorial Comunicar.

Orosco, G. (2001). *Audiencias, Televisión y Educación: Una Deconstrucción Pedagógica de La «Televidencia» y sus Mediaciones*. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma.

Pardinas, F. (2005). *Metodología y técnicas de investigación en Ciencia Sociales*. México, Editorial Siglo XXI.

Perez, M. A. (2005). *Como sacar partido a la Televisión*. Madrid: Ediciones RIALP, S.A.

Perla, J. (2015). *Ética de la comunicación televisiva*. Lima. Fondo Editorial

Pizarro, S. (2008). *Aportes desde la comunicación a la educación: Una experiencia de aplicación del programa de televisión Costumbres en el aula escolar*. Lima: Editorial Tercer Milenio.

Ponce, H. (2001). *Imágenes críticas de la televisión peruana actual. La función social de los medios de comunicación*. Lima: Universidad de San Martín de Porres. Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

Ponce, A. (2005). *Educación y lucha de clases*. Madrid: Ediciones Akal

Posada, A. (2007). *Tesis. Violencia y Manipulación en la Programación Infantil de Televisión*. Recuperado el 22 de ABRIL de 2015, de <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/7/19407/lcg2216e-Hopenhay.pdf>

Prieto, D. (1999). *La Comunicación en la Educación*. Buenos Aires. Segunda Edición. Editorial Stella.

Puig Brutau, J. (1961). *Fundamentos de Derecho Civil Bosch*. Barcelona. Tomo V, V II.

Quiroz, M. (1993). *Comunicación y Educación en el Perú*. Lima. 1ra. Edición.:
Centro de Investigación en Comunicación Social de la Universidad de
Lima.

Ramos, A (2010), *Las Metodologías participativas desde la perspectiva
sociopraxica*. Madrid: Universidad de Valladolid.

Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. Vigésima
Segunda Edición. Versión virtual disponible en:
<http://www.rae.es/rae.html>

Reale, M. (1997 Pag. 249:250). *Teoría Tridimensional del Derecho*. Lima.

Rodríguez Pastoriza, F. (2004). *Televisión y Cultura, una relación en conflicto*.
España. Editorial Gedisa

Rodriguez Peñuelas, M. (2008). *Métodos de Investigación: Diseño de
Proyectos y Desarrollo de Tesis*. Sinaloa. Primera Edición.

Rubio, F.M. (2007 P:417-421). *La TV y la Educación en Valores*. *Revista
Científica de Educomunicación*. Lima: segunda.

Rubio, M. (1999). *Estudio de la Constitución de la Constitución Política de
1993*. Lima: PUCP.

Salas, V. (2013). Tesis. *Tiempo libre y rendimiento académico en alumnos de
secundaria del cono sur de lima*. Universidad Nacional Mayor de San
Marcos.

Sánchez, H. y Reyes, C. (2002), *Metodología y diseños en la investigación
científica*, Lima: Universidad Ricardo Palma. Editorial Municipal.

Sartori, G. (2004). *Homo videns: la sociedad teledirigida*. España: Edit. Taurus.

Strauss, A. (2004). *Anselm Strauss en conversación con Heiner Legewie y
Barbara Schervier-Legewie [90 párrafos]*. Forum: Qualitative Social
Research. Berlin, Alemania

Tribunal Constitucional (2014). *Ley N° 20750 Permite la Introducción de la Televisión Digital Terrestre de la República de Chile*. Chile: Autor.

Vega Mere, Y. (2002). *En Derecho y Sociedad*. Lima: Gaceta jurídica.

Vizcarra, J. (2015). *Tesis. Propuesta educativa huella sostenible: un modelo de narrativa transmedia para la educación informal del desarrollo sostenible*. Lima. Pontificia Universidad Católica del Perú.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Vizcarra', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Vega', written in a cursive style.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TEMA: "PROGRAMACION DE CONTENIDOS CULTURALES EN LOS MEDIOS DE RADIODIFUSION TELEVISIVA FRENTE AL DERECHO A LA EDUCACION Y CULTURA, LIMA, 2016"

PROBLEMAS		OBJETIVOS		SUPUESTO		CATEGORIAS		METODOLOGIA	
PROBLEMA PRINCIPAL		OBJETIVO GENERAL		SUPUESTO GENERAL		CATEGORIA			
¿En qué medida la programación de Contenidos Culturales en los Medios de radiodifusión televisiva contribuye al derecho a la Educación y Cultura, Lima, 2016?	Determinar en que medida la programación de Contenidos Culturales en los Medios de radiodifusión televisiva contribuye al derecho a la Educación y Cultura, Lima, 2016.	La Programación de Contenidos Culturales en los Medios de radiodifusión televisiva contribuirá al derecho a la Educación y Cultura.		Programación de Contenidos Culturales en los Medios de radiodifusión televisiva.				<p>TIPO: Básico, se caracteriza por que parte de un marco teórico y la finalidad es formar nuevas teorías o modificar las existentes. Hernández, Fernández y Ballista (2014)</p> <p>NIVEL: Descriptivo, buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno sometido a análisis. Hernández, Fernández y Baptista (2014)</p> <p>METODO: Inductivo, se obtiene conclusiones generales a través de premisas particulares. Caballero, R. (2010)</p> <p>ENFOQUE: Cualitativo, tiene como objetivo la descripción de las cualidades de un fenómeno. Mendoza (2010)</p> <p>TÉCNICA: Entrevista, utiliza la comunicación verbal para recoger informaciones en relación con una determinada finalidad. Hernández, Fernández y Baptista (2014)</p> <p>INSTRUMENTOS: Guía de la Entrevista, se utiliza de un modo preferente en el desarrollo de una investigación para la obtención y registro de datos. Hernández, Fernández y Baptista (2014)</p>	
¿De qué manera la difusión de programación cultural a través de la televisión de señal abierta favorece en la Educación y cultura, Lima 2016?	Establecer en que medida la difusión de programación cultural a través de la televisión de señal abierta contribuye en la Educación y cultura, Lima 2016.	Difusión de Programas culturales.		Horario Familiar		SUBCATEGORIAS			
¿De qué manera el horario familiar de alta audiencia coadyuda en la Educación y cultura, Lima 2016?	Identificar de qué manera el horario familiar de alta audiencia coadyuda en la Educación y cultura, Lima 2016.	Consejo Consultivo de Radio y Televisión.							
¿Cuál es la importancia de tener un Consejo regulatorio independiente que emita opinión vinculante sobre los medios, Lima 2016?	Describir cual es la importancia de tener un Consejo regulatorio independiente que emita opinión vinculante sobre los medios, Lima 2016.								



UAP | UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO GUIA DE ENTREVISTA

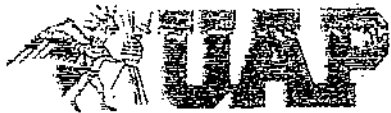
PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES EN LOS MEDIOS DE
RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA FRENTE AL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y
CULTURA, LIMA 2017.

1. ¿Cuál es su opinión respecto al contenido de los programas televisivos, que se emiten en los canales de señal abierta, catalogados como televisión basura?

2. ¿Considera Usted que la difusión de programas televisivos de corte cultural es determinante en el desarrollo y progreso de la educación y cultura de la familia, niños y adolescentes?

3. ¿Actualmente nuestro marco legal es pertinente respecto a regulación de la franja educativa en los medios televisivos de señal abierta?

4. ¿Cuál es su apreciación respecto a los miembros del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV) que desempeñan sus funciones ad honórem?



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

(Técnica: Entrevista ; Instrumento: Guía de Entrevista)

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: Hijar Hernández Daniel
- 1.2 Institución donde labora: UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
- 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:
- 1.4 Autor del Instrumento: PAREJA MENDOZA Adolfo Baltazar
- 1.5 Título de la Investigación: Programación de contenidos culturales en los medios de comunicación televisiva frente al derecho a la educación y cultura

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA					
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96		
1. HONESTIDAD	Está formulado respetando la autoría.																			X			
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con imparcialidad científica.																			X			
3. ACTUALIDAD	Dependiendo de los plenarios y la jurisprudencia, pero, no de los clásicos dogmáticos jurídicos.																			X			
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico dentro de los lineamientos de la dogmática jurídica.																			X			
5. SUFICIENCIA	Valora las doctrinas, legislaciones nacionales e internacionales.																			X			
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																			X			
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																			X			
8. COHERENCIA	Entre las citas referenciadas.																			X			
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																			X			
10. PERTINENCIA	Es asertiva y funcional para la Ciencia del Derecho																			X			

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 85%

LUGAR Y FECHA: Lima, Octubre 2016



Mg. Daniel Hijar Hernández
Céd. 034474

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI: 099461497 Teléfono: 965487603

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

(Técnica: ENTREVISTA ; Instrumento: Guía de Entrevista)

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: MUÑOZ PANTISOZO WANDER
 1.2 Institución donde labora: UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:
 1.4 Autor del Instrumento: PEREJA MEENDOZA ADOLFO BALTAZAR
 1.5 Título de la Investigación: PERCEPCIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES EN LOS MEDIOS DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA FRENTE AL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA LIMA - 2016.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA				
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
1. HONESTIDAD	Está formulado respetando la autoría.																				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con imparcialidad científica.																				X	
3. ACTUALIDAD	Dependiendo de los plenarios y la jurisprudencia, pero, no de los clásicos dogmáticos jurídicos.																				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe un constructo lógico dentro de los lineamientos de la dogmática jurídica.																				X	
5. SUFICIENCIA	Valora las doctrinas, legislaciones nacionales e internacionales.																				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados.																				X	
7. CONSISTENCIA	Utiliza suficientes referentes bibliográficos.																				X	
8. COHERENCIA	Entre las citas referenciadas.																				X	
9. METODOLOGÍA	Cumple con los lineamientos metodológicos.																				X	
10. PERTINENCIA	Es asertivo y funcional para la Ciencia del Derecho																				X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: "Aplicable"

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 %

LUGAR Y FECHA: Lima, Octubre 2016

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI: 27530001 Teléfono: 99690-7265

ANTEPROYECTO DE LEY

SUMILLA: Modificación de la Quinta y Octava disposición Complementaria de la Ley de Radio y Televisión N° 28278

I. DATOS DEL AUTOR

El bachiller en Derecho Adolfo Baltazar Pareja Mendoza, de la Universidad Alas Peruanas en el ejercicio de sus facultades ciudadanas, que le confiere el Artículo N° 31 de la Constitución Política del Perú y el Artículo N° 75 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto, con el objeto de que los programas televisivos de los canales de señal abierta a nivel nacional cumplan y respeten el horario específico semanal de la difusión de programación de contenido cultural.

II. EXPOSICION DE MOTIVOS

FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA

El anteproyecto al presente trabajo de investigación tiene la finalidad de promover la difusión de programas culturales y/o educativos en los canales televisivos de señal abierta al amparo del artículo 14 de la constitución del Perú que establece en su último párrafo: " los medios de comunicación social deben colaborar con el estado en la educación y en la formación moral y cultural".

Esta propuesta nace a razón del rol protagónico que cumple la televisión en la formación de niños y adolescentes ya que esta es una fuente efectiva para la formación de actitudes, la adquisición de habilidades y la formación del comportamiento. Por lo tanto dada esta incidencia de la televisión esta se convierte en un factor importante dentro de la formación de los niños y adolescentes fuera de la escuela y la responsabilidad social de las empresas televisivas adquiere especial importancia debido a que su labor implica el uso del espacio radioeléctrico, un bien común del estado, por lo que estas empresas adquieren el compromiso de cumplir a cabalidad de la

responsabilidad social empresarial ante todos los grupos de interés con los que se relacionan. Este compromiso se debe reflejar directamente en el desarrollo de su contenido y la atención de las necesidades los públicos más vulnerables.

En consecuencia, una mirada rápida a la oferta televisiva de señal abierta nos muestra solo al canal del estado como el último reducto de difusión de los programas de contenido cultural; no obstante hasta hace unos años, los programas de corte cultural y/o educativo formaban parte de las listas de preferencia de la audiencia.

En el impacto social vemos que un sector importante de la población cuestiona la calidad de los contenidos de programas de entretenimiento de espectáculos y de realities, surge también la necesidad de preocuparse por la gradual desaparición de programas que difundan y promuevan la cultura, pero que además aseguren el interés y seguimiento de los espectadores.

III. Efecto de la norma sobre la legislación nacional

Por lo expuesto, la presente iniciativa no se contrapone a ninguna disposición constitucional, ni a las normas legales vigentes, siendo su objetivo contribuir en la difusión de programas televisivos de calidad que sirvan para el desarrollo y progreso integral de la familia, niños y adolescentes así como para la valoración del patrimonio y la identidad nacional, se buscará establecer la obligación hacia las concesionarias de radiodifusión televisiva de libre recepción de transmitir programación cultural en horario de alta audiencia.

IV. Análisis Costo-Beneficio

La vigencia del presente proyecto que modifica la Ley N° 28278 Ley de Radio y Televisión, si representa costos para el Estado, pero seria valido ya que propone cambios positivos que serán reflejados en pro del televidente ya que las actividades de la televisión son de servicio público, y deben por lo tanto atender a las necesidades sociales, promover el desarrollo educativo y cultural, contribuir a un mayor respeto a la pluralidad y la diversidad social, étnica y de género de los peruanos y al desarrollo de una amplia cultura cívica y de integración nacional.

V. Fórmula Legal

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto la promoción y difusión de la programación cultural a través de la televisión de señal abierta, que permita complementar la educación y cultura de la familia, niños y adolescentes.

Artículo 2°.- Rol promotor del Estado

El Estado promueve el desarrollo de la población en general priorizando difusión de programas educativos, en el marco de las políticas de desarrollo, integración y afianzamiento de la integridad nacional.

Artículo 3°.- Franja Educativa

La televisión de señal abierta debe colaborar con el Estado en la educación y cultura, considerando dentro de su programación a estos contenidos, en horarios en que los niños y adolescentes puedan estar presentes.

La Ley de Radio y Televisión N° 28278 actual dice:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

"QUINTA.- Franja Educativa

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política, los medios de radiodifusión colaborarán con el Estado en la educación y la formación moral y cultural, destinando un porcentaje mínimo dentro de su programación a estos contenidos, que será establecido por los propios radiodifusores".

"OCTAVA.- Producción nacional mínima

Los titulares de servicios de radiodifusión deberán establecer una producción nacional mínima del treinta por ciento de su programación, en el horario comprendido entre las 05:00 y 24:00 horas, en promedio semanal".

DISPOSICION MODIFICATORIA

UNICA.- Modificación de la Ley de Radio y Televisión

Modifíquese la quinta y octava disposición complementaria final de la Ley N° 28278 Ley de Radio y Televisión en los siguientes términos:

“QUINTA.- Franja Educativa

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política, los medios de radiodifusión colaborarán con el Estado en la educación y la formación moral y cultural, en el caso específico de los medios televisivos tienen la obligación de destinar como mínimo dos horas de su programación diaria en el horario comprendido entre las 15:00 y las 20:00 horas a programas con estos contenidos”.

“OCTAVA.- Producción nacional mínima

Los titulares de servicios de radiodifusión deberán establecer una producción nacional mínima del treinta por ciento de su programación, en el horario comprendido entre las 05:00 y 24:00 horas, en promedio semanal”. Si la producción nacional incorpora en sus contenidos lo dispuesto en la quinta disposición complementaria final, es considerado como parte de la franja educativa establecida en esta disposición.”

Disposición Complementaria Final

Primera.- Entrada en Vigencia de la Ley

La promoción y difusión de la educación y cultura a través de medios de televisión de la presente ley, entrara en vigencia en el plazo de ciento veinte (120) días, contados a partir de la publicación de la presente ley.

Lima, 02 de marzo del 2018